

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32144

Mendoza, Miércoles 10 de Julio de 2024

Normas: 21 - Edictos: 157

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	7
ACORDADAS	23
RESOLUCIONES	35
Sección Particular	42
CONTRATOS SOCIALES	43
CONVOCATORIAS	53
IRRIGACION Y MINAS	57
NOTIFICACIONES	57
MENSURAS.....	68
AVISO LEY 11.867	76
AVISO LEY 19.550	76
LICITACIONES	79



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Ley N°: 9556

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Capítulo I - Disposiciones generales

Artículo 1°- Establézcase el Sistema Provincial, Preventivo, de Control, Registro y Sanción para la Compra y Venta de Bienes Muebles Usados y el Sistema de Consulta de Origen de los mismos.

Art. 2°- Créase a los efectos de esta ley el Registro de Bienes Muebles Usados que tendrá carácter público, estará sistematizado y deberá ser de fácil y libre acceso.

Art. 3°- Será Autoridad de Aplicación de esta ley el Ministerio de Seguridad y Justicia o el que en el futuro lo reemplace, a través del área pertinente, quien tendrá a su cargo el sistema, el control, el registro, las sanciones y el procedimiento de las operaciones con el alcance que establezca la reglamentación.

Art. 4°- Será función de la Autoridad de Aplicación propender al cumplimiento efectivo de esta ley y poner fin a la comisión de infracciones relacionadas con ella. A esos fines podrá solicitar la intervención de organismos nacionales, provinciales y municipales en el marco de sus competencias.

Art. 5°- Los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia están facultados a exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en esta ley y requerir la documentación respaldatoria; a realizar la inspección del establecimiento, de los bienes que se encuentran ofrecidos a la venta y/o se mantengan en stock y de la documentación que acredite el origen lícito de dichos bienes.

Están obligados a hacer cesar los efectos de cualquier infracción a esta norma, en forma inmediata, cuando en el marco de sus inspecciones o fiscalización adviertan su comisión, procediendo a la suspensión provisoria de actividades y al secuestro de la mercadería encontrada en infracción a la ley. Tendrán amplias facultades en los procedimientos, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 6722, 6730, 9099 y lo que disponga la reglamentación.

En caso de advertir la comisión de un delito o contravención, además darán aviso al Ministerio Público Fiscal y/o Justicia Contravencional, en su caso.

Art. 6°- En los casos de secuestros realizados en el marco de esta ley, se podrá constituir en depositario a los Municipios, y se procederá a disponer según la Ley 8018 por subasta, destrucción, compactación y/o adquirirse a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia en caso de manifestar interés y/o de los municipios respectivos.

Art. 7°- Serán funciones del Registro de Bienes Muebles Usados:

a) Registrar a las personas humanas y jurídicas que en forma habitual y/o permanente se dediquen a la compra y venta de bienes muebles usados y sus operaciones y las habilitadas para el mantenimiento y reparación de bienes muebles usados.

b) Registrar las compras y ventas de bienes muebles usados efectuadas por las personas mencionadas en

el inciso anterior, que se concreten dentro del territorio de la Provincia.

- c) Propender a la eliminación del mercado ilegal de bienes producto de infracciones a normas legales o producto de delitos penales.
- d) Facilitar consultas sobre los sujetos habilitados y registrados y sobre el origen de los bienes muebles usados.
- e) Posibilitar la generación de un código de verificación único y encriptado para las operaciones registradas.
- f) Toda otra cuestión que determine la reglamentación.

Art. 8º- Serán sujetos del registro, en el marco y con el alcance que establezca la reglamentación:

- a) Toda persona humana o jurídica habilitada para dedicarse en forma habitual y/o permanente a la compra y venta de bienes muebles usados.
- b) Toda persona humana o jurídica habilitada para el mantenimiento y reparación de bienes muebles usados.
- c) Toda persona humana o jurídica que realice compra y venta de bienes muebles y desee registrarlos.

Art. 9º- Cada registración deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Respecto del vendedor: Nombre y Apellido, DNI, CUIT/CUIL y razón social en su caso;
- b) Respecto del comprador: Nombre y Apellido, DNI, CUIT/CUIL y razón social en su caso;
- c) Respecto del bien mueble: condición del bien y los datos de identificación que exija la reglamentación.

Capítulo II - Sistema de registración obligatoria

Art. 10- El Sistema informático que contiene el registro a que se refiere esta ley, tendrá un acceso especial destinado a los bienes muebles usados objeto de registración obligatoria, en el marco y con el alcance que establezca la reglamentación.

Art. 11- Las personas humanas y jurídicas habilitadas en los incisos a) y b) del artículo 8º de la presente ley, deberán proceder a registrar los bienes en stock, las compras y ventas y demás operaciones, según lo disponga la reglamentación.

Art. 12- Las personas habilitadas tendrán el inventario de los bienes muebles usados adquiridos y puestos a la venta identificados en el sistema y no podrán tener bienes por fuera de dicho inventario.

Capítulo III - Sistema especial de autopartes y repuestos usados

Art. 13- Toda persona humana o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización o almacenamiento de las piezas, repuestos, neumáticos, ruedas, autopartes y accesorios de automotores usados debe estar inscripta en el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas (RUDAC) y debe cumplir con las disposiciones que establezca la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y/o organismo que lo reemplace.

Art. 14- Los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia están facultados a proceder según lo dispuesto en esta ley, a realizar la inspección del establecimiento, y de los elementos especificados en el artículo 13

y que se encuentren ofrecidos a la venta y/o se mantengan en stock, la documentación que acredite el origen lícito de los bienes, además de exigir y comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional N° 25.761, su Decreto Reglamentario N° 744/04 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y/o organismo que lo reemplace en su caso.

Capítulo IV - Sistema de consulta de origen

Art. 15- El Sistema informático que contiene el registro a que se refiere esta ley, podrá disponer de un acceso especial destinado a los bienes muebles usados o nuevos cuya registración no es obligatoria.

Art. 16- Las personas humanas o jurídicas indicadas en el artículo 8° inciso c) de la presente ley podrán ser habilitadas en el sistema para registrar bienes muebles ingresando los datos que exija el mismo según lo disponga la reglamentación.

Art. 17- El Sistema podrá generar códigos únicos de verificación tendientes a posibilitar la trazabilidad y/o el origen del bien, pudiendo incluso servir de indicio para las restituciones judiciales y administrativas.

Capítulo V - Del régimen sancionatorio

Art. 18- El régimen de sanciones previsto en este Capítulo rige para lo dispuesto en los Capítulos II y III, en este último caso, con carácter subsidiario a lo dispuesto en la normativa nacional.

La reglamentación establecerá el procedimiento y los plazos en su caso.

Art. 19- Será sancionado con multa de CUATRO MIL (4000) U. F. a NUEVE MIL (9000) U.F. el sujeto que debiendo estar registrado de conformidad con su actividad y lo establecido en esta ley, no lo hiciera.

Art. 20- Será sancionado con multa de TRES MIL (3000) U.F. a SEIS MIL (6000) U. F. e inhabilitación por hasta sesenta (60) días, el registrador obligado que no inscriba una de las operaciones exigidas por esta ley.

Art. 21- Será sancionado con multa de DOS MIL (2000) U.F. a SEIS MIL (6000) U.F. e inhabilitación por hasta sesenta (60) días, el registrador obligado que incumpla alguna otra disposición de esta ley.

Art. 22- En caso de reincidencia se procederá con clausura definitiva del comercio e inhabilitación por un (1) año para comprar y vender bienes muebles usados no registrables, según procedimiento previsto en la reglamentación.

Art. 23- Se entiende que hay reincidencia cuando habiendo caído sanción sobre una persona, ésta incurriere en otra dentro del término de un (1) año a partir de la fecha en que quedó firme la anterior sanción.

Art. 24- Se entiende como compra sospechosa la de autopartes y/o elementos del automóvil en desarmaderos o locales de compra y venta de autopartes que no contaren con la autorización definitiva del Registro Único de Desarmaderos de Autopartes y Actividades Conexas (RUDAC), a los efectos de lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, Ley N° 6730 y modificatorias, Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y Código Penal de la Nación.

Art. 25- Se entiende como compra sospechosa la hecha sobre bienes muebles usados realizada en locales de compra y venta que no contaren con la habilitación de esta ley, a los efectos de lo dispuesto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, Ley N° 6730 y modificatorias, Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y Código Penal de la Nación.

Art. 26- Incorpórase el Artículo 116 bis a la Ley 9099, Código de Contravenciones de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 116 bis El que ponga a la venta, publicite, ofrezca onerosamente o como permuta bienes muebles respecto a los cuales no tiene constancia de su origen lícito o cuando por su calidad, la justificaciones aportadas, las condiciones del ofrecimiento o por el precio, se tuvieren motivos para sospechar que provienen de un delito, será sancionado con multa desde MIL (1000) U.F. hasta CUATRO MIL (4000) U.F., o arresto desde cuarenta (40) hasta sesenta (60) días”.

Art. 27- Deróguense las Leyes provinciales N° 8124 y N° 9169

Art. 28- La presente ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación.

Art. 29- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

SDOR. FÉLIX GONZALEZ

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 800

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Energía y Ambiente, su titular, Abg. JIMENA LATORRE, a partir del día 26 de abril de 2024.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1150

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03974515-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se designe a Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, en el cargo de Clase 075 – Director de Derechos Humanos – Cód. 01-2-00-08 – Unidad Organizativa 82 - Jurisdicción 08 – Carácter 1, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 539/24 se tuvo por finalizada, a partir del 15 de marzo de 2024, la designación de Da. LUZ AMANDA FAINGOLD, en el referenciado cargo, en el que fuera designada por Decreto N° 3002/19.

Que en orden 3 obra la autorización expresa del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que en orden 7 obra Volante de Imputación Preventiva del Cargo Vacante, el que cuenta con el V°B° de Contaduría General de la Provincia en orden 18.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva de cargo y de gasto y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designese a partir de la fecha del presente decreto, a Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, D.N.I. N° 25.726.644, C.U.I.L. N° 20-25726644-4, en el cargo de Clase 075 – Director de Derechos Humanos – Cód. 01-2-00-08 – Unidad Organizativa 82 - Jurisdicción 08 – Carácter 1.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 982

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-03301965-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia tramita la no confirmación en el cargo del Auxiliar –Personal Policial- EGEA CRAVERO, AGUSTÍN designado mediante Decreto N° 320/21;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722, incorporado mediante Ley N° 8848 establece: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediar a alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.”;

Que por su parte el artículo 3° del Decreto N° 955/16 reglamentario de la Ley N° 6722 expresa: “(Artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias) El personal policial designado en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias, iniciará su carrera cumpliendo funciones en dependencias de la Comisaría a la que sea asignado. Transcurridos cinco (5) meses desde su designación, el Jefe de la dependencia policial completará el formulario de calificación para confirmación, debiendo elevarlo a la Dirección de Capital Humano y Capacitación. Si la calificación fuera positiva el efectivo continuará prestando funciones en la misma dependencia, en cambio si la calificación fuera negativa Dirección de Capital Humano y Dirección General de Policía le asignarán un nuevo destino.// //Cumplidos los diez meses desde la Designación el Jefe de la Dependencia Policial deberá completar el segundo formulario de calificación para confirmación, que será de igual tenor al primero y lo elevará a Dirección de Capital Humano y Capacitación que dará inicio de oficio a la pieza administrativa correspondiente para la confirmación o no del personal. En esa pieza se deberá aportar el detalle de inasistencias, sanciones y felicitaciones del efectivo a confirmar, consulta del Registro de Deudores Alimentarios, del Registro Nacional de Antecedentes Penales, informe de la Inspección General de Seguridad sobre la posible imputación administrativa, como toda otra documentación de interés que sirva objetivamente al calificador. Con esta documentación y los formularios de calificación para confirmación el Equipo Técnico compuesto por la Dirección de Capital Humano, el Director de Asesoría Letrada y el Director General de Policías, emitirá un concepto funcional fundado: a) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran positivos se confirmará mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo. b) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran negativos, se remitirán al Sr. Ministro de Seguridad para su NO confirmación a través de la respectiva Norma Legal. c) Si las calificaciones fueran disímiles en sus resultados (una negativa y otra positiva) el Equipo Técnico deberá emitir la correspondiente Conclusión a fin de definir la Confirmación o No en el cargo. A los efectos del procedimiento administrativo, el plazo de 12 meses contenido en el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias debe interpretarse como de carácter ordenatorio y no perentorio, cuyo incumplimiento no genera consecuencias jurídicas respecto de la conclusión del trámite,

sin perjuicio de la responsabilidad que pueda haber a los funcionarios intervinientes que ocasionaran la demora administrativa. Desafectación: En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de 12 meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.”;

Que en orden 02 obra planilla nominativa de antecedentes judiciales donde consta que el Auxiliar P.P. EGEA CRAVERO, AGUSTÍN, registra un antecedente en Av. Lesiones Leves Dolosas Agravadas por el Vínculo, para fecha 11/09/2020, según Expte. N° P-67356/20, con intervención de la Oficina Fiscal de Rivadavia de la Tercera Circunscripción Judicial a solicitud de Comisaría 13;

Que en orden 04 obra informe del Departamento de Análisis de Datos de la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia donde consta que el administrado no registra sanciones disciplinarias y no posee sumarios vigentes;

Que en orden 25 obra Acta del Equipo Técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria, considerando que el causante no ha demostrado adaptación, subordinación y aptitud, debiendo no ser confirmado en el cargo.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 30 y 36;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dispóngase la no confirmación y desafectación del cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 del AUXILIAR-PERSONAL POLICIAL- EGEA CRAVERO, AGUSTÍN, D.N.I. N° 42.266.627, C.U.I.L.N° 20-42266627-4, designado mediante Decreto N° 320 de fecha 31 de marzo de 2021.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1263

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-07513958-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de HUANCA GARCIA, JOEL JULIÁN, en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 736 de fecha 11 de junio de 2020;

Que en orden 37 el Departamento de Análisis de Datos dependiente de la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia informa: “que, al 15/11/23 el Of. Subayudante –Personal Policial-Huanca García, Joel Julián, no posee inhibiciones y/o sanciones disciplinarias, durante el período de interinidad en las filas policiales...”;

Que en orden 38 se adjunta documentación del agente a confirmar;

Que en orden 40 obra Planilla Nominativa emitida por el Departamento Judicial donde consta que el encartado no posee antecedentes;

Que en orden 42 obra visto bueno de la Dirección General de Policías dependiente de este Ministerio de Seguridad y Justicia a la continuidad del trámite de confirmación;

Que en orden 44 obra Acta del Equipo Técnico y nómina del personal con la conclusión calificatoria del citado funcionario;

Que en orden 62 obra constancia de registro de infractores actualizado;

Que el Artículo 47 de la Ley N° 6722 establece que: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.” (Texto según Ley N° 8848 Art. 1º, B.O. 20/04/2016);

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 47,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por confirmado, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 002 – Tramo 001 – Subtramo028 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante –Personal Policial-HUANCA GARCIA, JOEL JULIÁN, C.U.I.T. N° 20-35135431-4 de las Policías de la Provincia de Mendoza, designado mediante Decreto N° 736 de fecha 11 de junio de 2020.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1293

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04592188-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9556,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9556.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1249

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024.

Vista la renuncia presentada por el Licenciado JAVIER FERNANDO AGUSTÍN al cargo de Asesor de Gabinete con función de Coordinador de Servicios Administrativos, Contables y Financieros del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Acéptese a partir del día 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado JAVIER FERNANDO AGUSTÍN, D.N.I. N° 22.120.165, Clase 1971; al cargo Clase 074 - Asesor de Gabinete con función de Coordinador de Servicios Administrativos, Contables y Financieros, Código Escalafonario: 01-2-00-07, designado oportunamente mediante Decreto N° 99/24.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1274

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03502152-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)” y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL CLUSTER GANADERO DE MENDOZA, suscripto en fecha 10 de junio de 2024; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza a través de la Dirección Provincial de Ganadería y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)”, se comprometen a la ejecución y seguimiento de los Proyectos que conforman el Plan de Mejora Competitiva del Cluster Ganadero de Mendoza, que a su vez, tiene como objetivo potenciar la actividad ganadera de la Provincia y posicionarla en el mercado regional, articulando con las distintas instituciones e involucrando a todos los actores de la cadena ganadera de la Provincia de Mendoza;

Que para llevar a cabo el Plan de Mejora Competitiva del Cluster Ganadero de Mendoza, la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá a la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)” la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 64.744.136,47) de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del mencionado convenio;

Que en Orden 2 obra Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en Orden 4 de las presentes actuaciones se agrega el Estatuto de la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)”;

Que en Orden 5 se agrega Presupuesto del primer semestre 2024 Cluster Ganadero Bovino de Mendoza;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)” y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL CLUSTER GANADERO DE MENDOZA, suscripto el 10 de junio de 2024 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la “FUNDACIÓN COPROSA-MEN (Comisión Provincial de Sanidad Animal Mendoza)”, representada por su Presidente el Señor MARCOS DANTE

GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 64.744.136,47), será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30478 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1292

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04493918-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que por Decreto N° 608/2024 se aprobó la primera adenda al Contrato de FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO, de acuerdo a los cambios producidos por la Ley N° 9501 y el Decreto N° 52/24, así como su plazo de duración;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que en orden 2 se informa que el aporte solicitado será destinado a la ejecución de los programas ENLACE, ENLAZADOS y ENLAZADOS +50 lo que estaría en consonancia con la finalidad del contrato originario previsto en la Cláusula Segunda;

Que dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 6 y 7 se encuentra el Visto Bueno de la Directora General de Administración y del

Ministro de Producción respectivamente;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, el Artículo 63 de la Ley N° 9497 y el Artículo 27 del Decreto Acuerdo 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$ 1.532.413.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 524-01-000 U.G.G. C30676 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC, ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1299

MENDOZA, 05 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04757507-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL";

Que entre las actividades de la misma se encuentran: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito rural generando programas que apunten a efectivizar una mayor dinámica de la malla económica de la Provincia de Mendoza, como así también de servir de nexo entre el sector estatal y privado en todos los asuntos vinculados a la actividad agropecuaria;

Que, además, proporciona a los productores rurales herramientas de apoyo tales como investigación, capacitación, integración y diversos estudios, con el fin de mejorar su eficiencia productiva y de incrementar su rentabilidad;

Que también debe proponer, difundir y apoyar las correctas prácticas culturales y medioambientales que permitan la sustentabilidad del medio rural, así como elaborar programas de transformación que incluyan planes de reconversión, educación rural y competitividad;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 101.811.503,16 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRES CON 16/100 (\$101.811.503,16) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N°7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP, D.N.I. N° 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Tesorero señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO, D.N.I. N° 4.985.785, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 4º - La "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1166

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03019281-GDEMZA-DHA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 06 de las presentes actuaciones obra autorización requerida, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Decreto-Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497 y su Decreto Reglamentario N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de marzo de 2024 hasta la fecha del presente decreto:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Dn. REINA, CRISTIAN MATIAS, DNI N° 37.811.690.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2024:

CUENTA GENERAL: S96075 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96260.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1220

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03119285-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "EQUITUM S.A.S.", representada por su Director, Sr. Daniel Andres Suler, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03119285-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "EQUITUM S.A.S.", representada por su Director, Sr. Daniel Andres Suler, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1221

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03119249-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION AMOR, VIDA Y FAMILIA", representada por su Presidente, Sr. Eduardo Javier Urquiza, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03119249--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION AMOR, VIDA Y FAMILIA", representada por su Presidente, Sr. Eduardo Javier Urquiza, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1222

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03119470-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "HOGAR LA NONA DE LOS CARAMELOS", representada por su Directora, Sra. Francisca Testini, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03119470--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "HOGAR LA NONA DE LOS CARAMELOS", representada por su Directora, Sra. Francisca Testini, representada por la Sra. Francisca Testini, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 844

MENDOZA, 03 DE MAYO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a partir del día 03 de mayo de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1229

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-01769248-GDEMZA-SAYOT, mediante el cual se tramita la baja del agente Jorge Oscar Poblette, C.U.I.L. N° 20-13330146-2, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra constancia de A.N.Se.S de cobro de jubilación ordinaria del agente Jorge Oscar Poblette.

Que en orden 03 obra Resolución N° 293/17-SAYOT, por la cual se otorgó al agente Jorge Oscar Poblette, C.U.I.L. N° 20-13330146-2, una reserva de empleo por cargo de mayor jerarquía, en los términos del Artículo 61 de la Ley N° 5811, a partir del día 01 de febrero de 2017; en orden 04 obra Resolución N° 469/21-SAYOT, por la cual se otorgó reserva de empleo a partir del día 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y en orden 21 obra Resolución N° 55/21-SAYOT por la que se otorgó reserva de empleo por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 01 de enero de 2021 al mencionado agente.

Que en orden 14 obra informe de situación de revista del mencionado agente.

Que en orden 27 se presenta el agente Jorge Oscar Poblette, C.U.I.L. N° 20-13330146-2, con el objeto de renunciar a partir del 01 de enero de 2024 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/1996, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 01 de enero de 2024, al agente Jorge Oscar Poblette, C.U.I.L. N° 20-13330146-2, al cargo Clase 01, Régimen Salarial 35, Código Escalafonario: 1-01-01, C.Ju.O. 1-23-01, del Ministerio de Energía y Ambiente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Jorge Oscar Poblette, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 998

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-2024-00399351-GDEMZA-DGADS#MSDSYD, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Ministerial N° 9501 se crea el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que por Decreto N° 3180/23 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas. Seguidamente se dictan Decretos N° 79/24 y N° 124/24 donde se aprueban las estructuras organizativas de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes y Subsecretaría de Cultura respectivamente, tal como figura en sus Anexos.

Que resulta necesaria la designación de la Contadora Analía Verónica Salvador en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes y la asignación de funciones en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura. Cabe destacar que tales designaciones se realizarán conservando la Unidad Organizativa 81; Clase 077 - Cód. 01-2-00-10, y Jurisdicción: 08 Carácter: 1, en forma provisoria, hasta tanto se materialicen las modificaciones contables y presupuestarias correspondientes, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 1º del Decreto N° 3070/23, Decreto N° 3180/23 y Ley N° 9501.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Contadora ANALÍA VERÓNICA SALVADOR, DNI N° 24.598.851, al cargo de Directora General de Administración de Desarrollo Social, Unidad Organizativa 81; Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Jurisdicción: 08, Carácter: 1, designada por Decreto N° 3002/19.

Artículo 2º- Designese, a partir de la fecha del presente decreto, a la Contadora ANALÍA VERÓNICA SALVADOR, DNI N° 24.598.851 en el cargo de Directora General de Administración de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes, conforme el artículo 4º de la presente norma legal.

Artículo 3º - Asígnese, a partir del 30 de junio de 2024, a la Contadora ANALÍA VERÓNICA SALVADOR, DNI N° 24.598.851, las funciones de Directora de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4º- Establézcase que la designación y asignación de funciones dispuestas en los Artículos 2º y 3º del presente decreto, se consignarán bajo la Unidad Organizativa 81; Clase 077 - Cód. 01-2-00-10, Jurisdicción: 08 Carácter: 1, en forma provisoria, hasta tanto se materialicen las modificaciones contables y presupuestarias correspondientes, conforme al Decreto N° 3070/23.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Deportes y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

ACORDADAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N°: 31609

Mendoza, 08 de julio de 2.024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los arts. 46 de la Constitución Provincial, 60 ap. II y V del Código Procesal Civil, 82 del Reglamento del Poder Judicial y la ley 9.423, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en sus autos EX-2024-04035061- -GDEMZA-SA#SCJ#PJUDICIAL "RECESO JUDICIAL JULIO 2.024" seguidamente;

RESUELVE:

1.- Durante el RECESO JUDICIAL DE JULIO 2.024 los asuntos de esta SUPREMA CORTE DE JUSTICIA serán atendidos en la Presidencia, por el Dr. Omar PALERMO desde al 10 hasta el 14 de julio, y por el Dr. Dalmiro GARAY CUELI desde el día 15 al 23 de julio.

-Atenderán en su despacho: Dr. Omar PALERMO desde al 15 al 23 de julio, Dr. José VALERIO desde el 10 al 23 de julio, Dr. Pedro LLORENTE desde el 10 al 18 de julio y Dr. Mario ADARO desde el 15 al 23 de julio,

-COORDINACION FUEROS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA estarán a cargo de:

- LABORAL Dr. Mauricio FOLLARI desde el 10 al 19 de julio.

- Contravencional Proc. Lucas GUEVARA desde el 15 al 23 de julio.

- Civil, Paz, Tributario y Concursal Dr. Gabriel FARJO los días 10, 11, 12, 22 y 23 de julio.

- Familia María Flor MARZIALI SCHINDLER desde el 10 al 12 de julio y Yamila Ochoa Quiroga desde el 10 al 12, 22 y 23 de julio.

- PENAL Dr. Mauricio VICARIO desde el 17 al 23 de enero.

- PENAL JUVENIL Lic. Noelia GUTIERREZ desde el 10 al 23 de julio.

2.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA PRIVADA CEREMONIAL y AUDIENCIAS estarán a cargo de la Lic. Claudia BONOMI desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 4° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5493.

3.- Los asuntos atinentes a ADMINISTRACIÓN GENERAL estarán a cargo del Cont. Gustavo ABACA desde el 10 al 16 de julio y de la Cont. Silvina CATALDO desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 4° piso, oficina 26 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5555/3234/3565.

4.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA JUDICIAL estarán a cargo del Dr. Pablo RAVALLE los días 10 a 12, 22 y 23 de julio y de la Dra. Olga CASTILLEJOS desde el 15 al 19 de julio.

5.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA estarán a cargo de la Dra. Marisol RODRIGUEZ desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Diego JAREN MIRET desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, planta baja, ala sur, Oficina 27 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3211/3187/3288/3484/3571.

6.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS estarán a cargo de la Lic. Silvia ALTAMIRANO desde el 10 al 16 de julio y del Lic. Hugo CORREAS desde el 17 al 23. Funcionará en calle España 480, 1° piso ala norte of. 3, 12 y 14, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8651/5782.

7.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA estarán a cargo de la Dra. Silvina BARON KNOLL desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Juliana FURLOTTI desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 3° piso, ala sur, oficina 35 y 36 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3194/91/92.

8.- Los asuntos atinentes a INSPECCIÓN JUDICIAL estarán a cargo de la Dra. Viviana García IBAÑEZ desde el 10 al 16 de julio, de la Dra. María Margarita GARRO desde el 17 al 18 de julio y de la Dra. María Fernanda SARMIENTO desde el 19 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, planta baja, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8609.

9.- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN estarán a cargo del Dr. Gabriel LONGHIN desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Calle España 480 planta baja of. 2, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7792/441-1738.

10.- Los asuntos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL estarán a cargo del Esc. Carlos QUIROGA NANCLARES desde el 10 al 12 de julio, del Ing. Juan Carlos MARTINEZ desde el 15 al 19 de julio y de la Lic. Candela GOMEZ los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480 7° piso of. 8 y 9 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5738

11.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA estarán a cargo de la Dra. Celina CORREAS desde el 10 al 19 de julio y del Dr. Javier LÓPEZ MAIDA los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso, oficinas 24 a 26 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8648/49.

12.- Los asuntos atinentes a DIRECCIÓN DE LA MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD "Dra. CARMEN MARÍA ARGIBAY" estarán a cargo la Dra. Sandra ARRULA desde el 10 al 19 de julio y del Dr. Ariel MORALES VERA los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 2° piso of. 51, 52 y 53 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3236/3486/5749.

13.- Los asuntos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS estarán a cargo del Cont. Gustavo ABACA desde el 10 al 16 de julio y de la Cont. Silvina CATALDO desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Colón 266 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-9775/9776.

14.- Los asuntos de OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES estarán a cargo del Dr. Ulises CARMONA desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Gustavo LAFARGE desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en Calle San Martín 322, planta baja de Ciudad Mendoza. Tel. 441-1567/1568/1475/1456.

15.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA estarán a cargo del Ing. Pablo Néstor YUDICA desde el 10 al 16 de julio y del Proc. Rodrigo CALATAYUD desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Colón 3° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-9790/91/92/93/94

16.- Los asuntos de DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA estarán a cargo del Ing. Daniel REY desde el 10 al 17 de julio y del Ing. Mariano CANO desde el 18 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, 7° de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8613/8615/8616.

17.- Los asuntos de la COMISARÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA, GUARDIA EDIFICIO CALLE SAN MARTÍN 322, EDIFICIO CALLE MITRE Y MONTEVIDEO y DEMAS DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON SEGURIDAD POLICIAL estarán a cargo del Sub Comisario PP Jorge QUINTANA desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Palacio de Justicia calle España 480, suelo, ala sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 261-6238123

18.- Los asuntos de la OFICINA DE NOTIFICACIONES y MEDIDAS JUDICIALES estarán a cargo del Esc. Act. Rolando CHATORE desde el 10 al 16 de julio, y del Esc. Act. Marcelo ZELADA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 planta suelo sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7731/7742.

19.- Los asuntos de INSPECCIÓN NOTARIAL estarán a cargo de la Inspectora Notarial Esc. Alejandra BUYATTI desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en San Martín 322 5° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5772/7717.

20.- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA estarán a cargo del Lic. Martín AHUMADA, desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en Calle España 480, 1° piso of. 11 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5509/5644 Cel. 261-5438882.

21.- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS y ARCHIVO JUDICIAL estarán a cargo de la Esc. Lucrecia ESCAYOL desde el 10 al 12, 22 y 23 de julio y del Dr. Omar VILLALÓN desde el 15 al 19 de julio. Funcionará en calle España 480 planta baja y 1° subsuelo ala sur, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7642.

22.- Los asuntos atinentes al REGISTRO PROVINCIAL DE ADOPCIÓN (RPA) y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ADOPCIÓN (EIA) estarán a cargo de la Dra. Verónica GUTIERREZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Belgrano y Virgen del Carmen de Cuyo planta baja, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5476/8638.

23.- Los asuntos del CUERPO DE MEDIADORES estarán a cargo de la Coordinadora del área Penal Lic. Lorena SORRENTINO desde el 10 al 12, 22 y 23 de julio y del Coordinador de Mediación a Distancia Dr. Rubén SAMPERI desde el 15 al 19 de julio. Funcionará en calle Belgrano y Virgen del Carmen 2° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1713/1714.

24.- Los asuntos de la OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES estarán a cargo del Proc. Ignacio Gabriel GIGENA desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Dionisio Herrera 319, Maipú. Tel. 449-8669/70/71.

25.- COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO (C.A.I): Sector Salud Mental y Medicina Legal estarán a cargo de la Lic. Claudia Canafoglia desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Sonia Coratolo desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 2° piso de la Ciudad de Mendoza, Tel. 4497923/ 7996; Sector Trabajo Social estará a cargo de la Lic. Mariana Dalla Torre desde el 10 al 16 de julio y de la Lic. María De La Cruz desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Chile 1342 de la Ciudad de Mendoza, Tel. 441-1429/1423.

26.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MAYORDOMÍA se encontrarán a cargo de Fernando SALVINI desde el día 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 2° subsuelo, oficina 5 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5403, Cel. 261-5338457

27.- Los asuntos de la OFICINA DE CHOFERES estarán a cargo de Carlos RODRIGUEZ desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, subsuelo de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1688/1532.

28.- Los asuntos de la OFICINA ASUNTOS CARCELARIOS estarán a cargo del Dr. Diego JARÉN desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en Av. España 480 3° piso of. 37 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3585

29.- Los asuntos de la OFICINA DE ESTADÍSTICAS estarán a cargo de la Téc. Fabiana BROZOVICH desde el 10 al 14 de julio y de la Lic. Carolina MERIGGIO desde el 15 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, 1° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8630

I.- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, MINAS, DE PAZ,

TRIBUTARIO, PROCESOS CONCURSALES, DEL TRABAJO y FAMILIA, serán atendidos por:

1.1.- FUERO CIVIL TERCERA CÁMARA EN TURNO a cargo del Dr. Sebastián MARQUEZ LAMENA desde el 10 al 15 de julio, del Dr. Gustavo Colotto desde el 16 al 18 de julio y de la Dra. Claudia AMBROSINI desde el 19 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 7° piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3301.

1.2.- FUERO LABORAL TERCERA CAMARA LABORAL estarán a cargo de la Dra. María Eugenia DÍAZ GUINLE los días 10, 11 y 12 de julio, del Dr. Federico FIOQUETTA el 15 de julio, del Dr. Hugo Marcelo PARRINO el 16 y 17 de julio y de la Dra. Flavia Inés BAÑOS los días 18, 19, 22 y 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322 3° piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7922/7923

1.3.- FUERO DE FAMILIA los asuntos de la CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA (C.A.F.), estarán a cargo del Dr. Germán FERRER desde el 10 al 12 de julio, de la Dra. María Delicia RIGGERI desde el 15 al 19 de julio y de la Dra. María Estela POLITINO el 22 y 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 1° Piso, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7940/7941.

2.- Los asuntos atinentes al FUERO PENAL COLEGIADO de la Primera Circunscripción Judicial, serán atendidos en materia de competencia de los Tribunales Penales Colegiados para la 1° y 4° Circunscripción por:

2.1.- Tribunal Penal Colegiado N° 1, desde el 10 al 16 de Julio. Colegio de Jueces a cargo de la Dra. María Laura GUAJARDO del 10 al 16 de Julio, del Dr. Mateo Bermejo del 10 al 12 de Julio, del Dr. Agustín Chacón del 10 al 16 y de la Dra. Carolina Colucci del 10 al 16 de Julio. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) a cargo de la Dra. Natalia Vargas del 10 al 16 de Julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n primer piso, ala sur. Tel 438-7022/23 438-7096

2.2.- Tribunal Penal Colegiado N° 2, desde el 17 al 23 de Julio. Colegio de Jueces a cargo del Dr. Horacio Cadile del 17 al 23, del Dr. Marcelo Gutiérrez del Barrio del 17 al 23 y de la Dra. Carmen Magro del 17 al 23 de Julio. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) a cargo de la Administradora Dra. Verónica Spotti del 17 al 23 de Julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n primer piso, ala norte. Tel. 348-70240 348-7036.

3.- Los asuntos atinentes al TRIBUNAL PENAL JUVENIL, estarán a cargo de la Dra. Claudia VALLEJO desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Eduardo BRANDI desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo 1° piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-174448/49 449-7934/24.

4.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA en materia CIVIL, COMERCIAL y MINAS serán atendidos por el PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, a cargo del Dr. Pablo BITTAR desde el 10 al 16 de julio, de la Dra. Graciela SIMON los días 17, 18 y 19 de julio y de la Dra. María Paz GALLARDO los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 6° piso, ala sur de la Ciudad de Mendoza, Tel. 449-3366.

5.- Los asuntos de primera instancia en materia de FAMILIA serán atendidos por:

5.1.- GEJUAF DE FERIA LUJÁN, GODOY CRUZ, GUAYMALLEN Y LAVALLE a cargo de la Dra. Daniela Peralta desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, Tel. 441-5960-5956-5957.

5.2.- GEJUAF DE FERIA CAPITAL, LAS HERAS Y MAIPÚ a cargo de la Dra. Paula Ferrara desde el 10 al 14 de julio, de la Dra. Susana Mastromauro desde el 15 al 18 de julio y de la Dra. Rebeca Roperio desde el 19 al 23 de julio. Funcionará en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, Tel. 441-5955-449-3214/9819.

6.- Los asuntos de primera instancia en materia de Juzgados Penales Colegiados estarán a cargo de:

6.1.- Turno de Garantías estará a cargo del Juzgado Penal Colegiado N° 1 atendido por la Dra. Cristina Pietrasanta el 10 de julio, por la Dra. María José Cercera del 11 al 15 de julio y Juzgado Penal Colegiado N° 2 por la Dra. Miriam Nuñez del 16 al 20 de julio y por la Dra. María Julieta Espínola del 21 al 23 de julio. Tel. 261-6586757.

6.2.- Juez de control de privación de la libertad estará a cargo del Juzgado Penal Colegiado N° 1, atendido por el Dr. Sebastián Sarmiento del 10 al 15 de julio y por la Dra. María José Cerdera del 16 al 23 de julio y en el Juzgado Penal Colegiado N° 2 por el Dr. Gabriel Bragagnolo del 10 al 15 de julio y por el Dr. Diego Flamant del 16 al 23 de julio.

6.3.- Las audiencias del Juzgado Penal Colegiado N° 1 estarán a cargo de la Dra. Eleonora Arenas del 10 al 12 de julio, de la Dra. Natacha Cabezas del 10 al 12 de julio, de la Dra. Dolores Ramón del 10 al 19 de julio, del Dr. Federico Martínez del 10 al 19 de julio, de la Dra. Marina Martín del 15 al 19 de julio, del Dr. Juan Manuel Pina del 18 al 19 de julio, del Dr. Sebastián Sarmiento del 22 al 23 de julio y de la Dra. Alejandra Mauricio del 18 al 23 de julio.

6.4.- La Oficina de Gestión Administrativa Penal del Juzgado Penal Colegiado N° 1 estará a cargo del Dr. Gustavo Santamaría del 10 al 14 de julio y de la Dra. Silvina Baldovino del 15 al 23 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n planta baja ala sur. Tel. 348-7004/05 438-7049/50/51.

6.5.- Las audiencias correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N° 2 estarán a cargo de la Dra. Amalia Yornet del 10 al 16 de julio, de la Dra. María Julieta Espínola del 10 al 20 de julio, de la Dra. Mirna Montaldi del 10 al 16 de julio, de la Dra. Alejandra Alonso del 15 al 19 de julio, de la Dra. Mariana Gardey del 10 al 12 y del 22 al 23 de julio, del Dr. Diego Flamant el 15 de julio y de la Dra. Miriam Nuñez del 22 al 23 de julio.

6.6.- La Oficina de Gestión Administrativa Penal del Juzgado Penal Colegiado N° 2 estará a cargo de la Dra. Ana CASTELL del 10 al 16 y del Dr. Pablo Laiseca del 17 al 23 de julio. Funcionará en el Polo Judicial Penal, calle Plantamura s/n planta baja, ala norte. Tel. 438-7006/07/08 438-7043/44

7.- Los asuntos del JUZGADOS PENALES DE MENORES, serán atendidos por el SEGUNDO JUZGADO PENAL DE MENORES a cargo de la Dra. Mariana ZAVI desde el 10 al 15 de julio, y por el TERCER JUZGADO PENAL DE MENORES a cargo de la Dra. Eleonora MONTI desde el 16 al 23 de julio. Funcionará en calles Mitre y Montevideo 2° piso ala este de la Ciudad de Mendoza. Tel. 441-1780/81/82/83/84.

8.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CONCURSAL serán atendidos por el PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES a cargo de la Dra. Lucía Raquel SOSA desde el 10 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480 2° piso norte. Tel. 449-7708

9.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO N° 1 a cargo de la Dra. Daniela MORCOS desde el 10 al 16 de julio y del Dr. Juan Pablo SEGURA desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín 322, sexto piso de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7663/7669/7675/7674.

10.- Los asuntos de la JUSTICIA DE PAZ, serán atendidos por el PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ a cargo de la Dra. Valeria ANTUN los días 10, 11 y 12 de julio y de la Dra. María Marta GUASTAVINO desde el 15 al 19 de julio y de la Dra. Lina PASERO los días 22 y 23 de julio. Funcionará en calle España 480 2° piso sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-7976/7977/7978

11.- Los asuntos de los JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES en MATERIA CONTRAVENCIONAL estarán a cargo de:

11.1.- Juzgado de Paz y Contravencional de MAIPU, a cargo de la Dra. Beatriz FORNIES, desde el 10 al 16 de julio. Funcionará en calle Sarmiento esquina Padre Vázquez, Maipú. Tel. 449-7713

11.2.- Juzgado de Paz y Contravencional de LUJAN DE CUYO, a cargo de la Dra. Constanza DOMINGUEZ desde el 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Alvear 250 Luján de Cuyo. Tel. 441-5979 / 449-7700

12.- Los asuntos de los JUZGADOS CONTRAVENCIONALES serán atendidos por:

12.1.- JUZGADO CONTRAVENCIONAL N° 2 a cargo de la Dra. Mónica ARAUJO desde el 10 al 15 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5651/5553.

12.2.- JUZGADO CONTRAVENCIONAL N° 1 a cargo del Dr. Guillermo LORCA desde el 16 al 23 de julio. Funcionará en calle España 480, 1° piso, sur de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-5646.

II.- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA estarán a cargo de Dr. Dante GIMÉNEZ del 10 al 12 de julio, y Dr. Esteban VAZQUES SOAJE del 15 al 23 de julio. Funcionará en Emilio Civit 257. Tel. 0260-4449155.

2.- INSPECCIÓN JUDICIAL Y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA estarán a cargo del Dr. Fabio CASTRO del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449104.

3.- Los asuntos de la OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES estarán a cargo del Dr. Dante Giménez del 10 al 12 de julio, del Dr. Esteban VASQUEZ SOAJE del 15 al 16 de julio y del Dr. Fabio CASTRO del 17 al 23 de julio Tel. 0260-4449108.

4.- Los asuntos de la OFICINA DE INFORMÁTICA estarán a cargo de Roberto Mario GOMEZ y Sebastián QUIROGA del 10 al 16 de julio, y de Carlos CARRASCO del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449109.

5.- Los asuntos de la OFICINA CENTRALIZADA DE MEDIDAS Y NOTIFICACIONES estarán a cargo de María Elena BUSTOS del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449412.

6.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO estarán a cargo de Aldo GONZALEZ del 10 al 16 de julio y de Daniel ORELLANO del 17 al 23 de julio.

7.- Los asuntos de MAYORDOMÍA Y MAESTRANZA estarán a cargo de Julio Edgar PEREZ del 10 al 16 de julio y del Lic. Mario UBEDA del 17 al 23 de julio Tel. 0260-4449100.

8.- Los asuntos de CHOFERES estarán a cargo de Rubén OLIVARES del 10 al 16 de julio, tel. 0260-4239078 y de Cristian CROCE del 17 al 23 de julio, tel. 0260-4347790.

9.- Los asuntos de la DIRECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD estarán a cargo de la Dra. Eliana Celeste GONZALEZ del 10 al 16 de julio, tel. 0260-4449100 y Dra. Sandra Mónica Arrula del 17 al 23 de julio, tel. 0261-4498622 / 0261-4498656.

10.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN EL FUERO CIVIL Y LABORAL COMERCIAL, FAMILIA, PAZ Y TRIBUTARIO serán atendidos en la SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO y estarán a cargo del Dr. Gonzalo RIVERO los días 10 al 12 y 22 al 23 de julio, del Dr. Javier CASTRILLEJO del 15 al 19 de julio, del Dr. Dante GIMENEZ del 10 al 12 de julio y del Dr. Esteban VASQUEZ SOAJE del 15 al 23 de julio. Tel. 0260-4449128.

11.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN LO PENAL Y PENAL JUVENIL, serán atendidos por el

TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 a cargo del Dr. Ariel Alejandro HERNÁNDEZ del 10 al 12 de julio, del Dr. Julio Cesar BITTAR del 15 al 23 de julio y de Dra. María CAMILETTI del 10 al 23 de julio.

11.1.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) estarán a cargo de la Dra. Claudia SRAIK del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449187.

12.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, TRIBUTARIO, PAZ Y CONCURSAL, estarán a cargo del Dr. Juan Manuel RAMON del 10 al 16 de julio y de la Dra. Andrea MEDAURA del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4449139/0260-4449106.

13.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS estarán a cargo de la Dra. Andrea LA MONTAGNA del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449126/9222.

14.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1, a cargo del Dr. Gabriel RAVAGNANI del 10 al 16 de julio, de la Dra. María Laura VERA del 17 al 23 de julio, del Dr. Claudio GIL del 17 al 23 de julio y del Dr. Jorge FONSECA del 10 al 15 de julio.

14.1.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) estarán a cargo del Dr. Yamil SAMA del 10 al 23. Tel. 0260-4449449.

15.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL JUVENIL se atenderán en el JUZGADO PENAL JUVENIL a cargo del Dr. Juan Ignacio OLMEDO del 10 al 16 de julio, tel. 0260-4449210, de la Dra. Teresa Catalina DI BARI del 17 al 19 de julio, tel. 02622-424564, y del Dr. Fernando SCOTTA del 20 al 23 de julio, tel. 0260-4449210.

16.- Los asuntos de CONTRAVENCIONES DE SAN RAFAEL, REAL DEL PADRE Y MONTE COMÁN se atenderán en el JUZGADO DE CONTRAVENCIONES DE SAN RAFAEL y estarán a cargo del Dr. Oscar DE DIEGO del 10 al 23 de julio. Tel. 0260-4449132.

17.- Los asuntos de la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL estarán a cargo de la Esc. Laura GIMÉNEZ del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Bernardo de Irigoyen 46/48. Tel. 0260-4421787.

GRAL ALVEAR

18.- En lo que respecta a SEGUNDA INSTANCIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con asiento en la ciudad de San Rafael.

19.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, PAZ Y CONTRAVENCIONES DE GRAL. ALVEAR, BOWEN Y VILLA ATUEL serán atendidos en el Juzgado Civil a cargo del Dr. Lucas RIO ALLAIME del 10 al 23 de julio. Paso de Los Andes 555, Tel. 02625-427361.

20.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, VIOLENCIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS se atenderán en el Juzgado de Familia a cargo de la Dra. Andrea LA MONTAGNA del 10 al 23 de julio. Intendente Morales 155. Tel. 02625-424130.

21.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 a cargo del Dr. Sergio GONZALEZ del 10 al 16 de julio y del Dr. Luis OJEDA del 17 al 23 de julio.

21.1.- La OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) estará a cargo de la Dra. Cecilia Alejandra FERNANDEZ del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Piérola y Olascoaga. Tel. 02625-424520.

22.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 a cargo del Dr. Juan Ignacio OLMEDO del 10 al 16 de julio, tel. 0260-4449210, de la Dra. Teresa Catalina DI BARI del 17 al 19 de julio, tel. 02622-424564 y del Dr. Fernando SCOTTA del 20 al 23 de julio, tel. 0260-4449210.

MALARGÜE

23.- Los asuntos relativos a SEGUNDA INSTANCIA serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL con asiento en la ciudad de San Rafael.

24.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, TRIBUTARIO, PAZ Y CONTRAVENCIONES, se atenderán en el JUZGADO CIVIL del 10 al 12 de julio y del 22 al 23 de julio a cargo del Dr. Esteban FONSECA en calle Capdeville Este 510. Tel. 0260-4470625; y en el JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONES del 15 al 19 de julio, a cargo de la Dra. María Paz ZABALEGUI en calle Rufino Ortega 880. Tel. 0260-4471022.

25.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL se atenderán en el JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 3 a cargo del Dr. Gabriel RAVAGNANI del 10 al 16 de julio, de la Dra. María Laura VERA del 17 al 23 de julio del Dr. Claudio GIL del 17 al 23 de julio y del Dr. Jorge FONSECA del 10 al 15 de julio.

26.- La OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) funcionará en calle Jalil Nasser y Valle Hermoso a cargo de la Dra. María Gabriela QUIROGA del 10 al 16 de julio y del Dr. Sergio CHIDAINE del 17 al 23 de julio. Tel. 0260-4470209.

27.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL JUVENIL se atenderán en el JUZGADO PENAL JUVENIL a cargo del Dr. Juan Ignacio OLMEDO del 10 al 16 de julio, tel. 0260-4449210, de la Dra. Teresa Catalina DI BARI del 17 al 19 de julio, tel. 02622-424564 y del Dr. Fernando SCOTTA del 20 al 23 de julio, tel. 0260-4449210.

III.- TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACION ADMINISTRATIVA estarán a cargo de la Dra. Viviana Patricia MORICI, del 10 al 16 de julio y del Dr. Armando C. MARTINEZ, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de Julio y Chubut, planta baja. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439531.

2.- Los asuntos de INSPECCION JUDICIAL estarán a cargo de la Dra. Adriana N. PAGANO del 10 al 12 de julio. Funcionará en 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439541.

3.- Los asuntos atinentes de la OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) Tribunal Penal Colegiado, estarán a cargo del Dr. Fernando BENEDETTI, del 10 al 16 de julio y de la Dra. Ana Paula GAMBOA, del 17 al 23 de julio.

4.- Los asuntos atinentes de la OFICINA DE GESTIÓN ADMINSITRATIVA PENAL (O.G.A.P) TRIBUNAL PENAL COLEGIADO estará a cargo del Dr. Armando Cecilio MARTINEZ, del 10 al 16 de julio y del Dr. Eduardo Andrés Orozco, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de Julio y Chubut, 4° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439667/9672, Cel. 263-15459698.

5.- Los asuntos atinentes de la OFICINA DE GESTION PENAL COLEGIADO (O.G.A.P) Juzgado Penal Colegiado, a cargo del Ing. José I. PEREZ IGLESIAS, desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Georgina SGAMMINI del 17 al 23 de julio.

6.- Los asuntos atinentes del JUZGADO PENAL COLEGIADO estarán a cargo de:

6.1- JUEZ DE TURNO GARANTÍAS Y EJECUCIÓN a cargo del Dr. Ricardo Daniel SCHULZ desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. María del Valle SIERRA del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439662/9669/9673 – Cel. 263-154627286.

6.2- JUEZ DE AUDIENCIAS estará a cargo del Dr. Darío DAL DOSSO desde el 10 al 16 de julio y de la Dra. Marina CUATRINI del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439662/9669/9673. Cel. 263-154627286.

7.- La CAMARA GESELL estará a cargo de Delegación Administrativa, solicitando turno al 02634-439530. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja. San Martín, Mendoza.

8.- La OFICINA DE INFORMATICA estará a cargo del Asist. Técnico Sergio E. PADOVAN, del 10 al 16 de julio y del Asistente Gustavo M. BATTISTELLA, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439507.

9.- Los asuntos de la INSPECCION NOTARIAL estará a cargo de la Insp. Notarial Flavia C. AMBROSINI, del 10 al 21 de julio, funcionará en 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza, tel. 0263-449314/15; y de la Inspectora Notarial Esc. Alejandra BUYATTI el 22 al 23 de julio. Tel. 0261-4495772.

10.- La OFICINA CENTRALIZADA estará a cargo del Esc. Act. Norma Edith MORALES, del 10 al 16 de julio y del Esc. Act. Ricardo Alberto ARLEO, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, planta baja, San Martín, Mendoza. Tel.0263-4439530.

11.- Los asuntos de la OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA, del día 10 al 16 de julio, serán atendidos por la Dra. Silvia Azor. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439661. Desde el 16 al 23 de julio por la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la 1° Circ. Judicial sito en Palacio Judicial, 2° piso, ala norte, Tel. 261-4498650.

12.- Los asuntos a cargo de la de la OFICINA DE LA DIRECCION DE LA MUJER, "Dra. CARMEN MARIA ARGIBAY" estarán a cargo de la Dra. Analía Verónica VILLEGAS desde el 10 al 15 de julio Tel. 449-8656 y de la Dirección de la Mujer Género y Diversidad los días 16 al 23 de julio, Funcionará en la 1° Circunscripción Judicial, Palacio de Justicia, España 480, 2° piso, ala norte, oficinas 3 y 51, de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-8656 / 449-8622; 261-74866445.

13- Los asuntos de la JUSTICIA DE FAMILIA, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA, a cargo de la Dra. Maria Cecilia RINALDI, del 10 al 16 de julio, y de la Dra. Cintia BARRIGA MINERVINI del 17 al 23 de julio funcionando en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439609/9612.

14.-Los asuntos del JUZGADO PENAL DE MENORES, será atendido por la Dra. Daniela Belén TORRES del 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439614.

15.- Los asuntos en materia CIVIL, COMERCIAL, MINAS y CONCURSAL, serán atendidos por el TERCER JUZGADO CIVIL, a cargo del Dr. Pablo Germán BELLENE del 10 al 23 de julio, los asuntos de Paz y Tributario, serán atendidos por GEJUAS PAZ, a cargo de la Dra. Miriam Silvana ROMERO del 10 al 16 de julio, y la Dra. Nora Silvia MERLETTI, del 17 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 2° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-443959551/9570.

16.- Los asuntos atinentes al FUERO LABORAL, estarán a cargo de la SEGUNDA CAMARA LABORAL, serán atendidos por la Dra. Zaida Alejandra LANDINI los días 10 al 23 de julio, por la Dra. Adriana Judit DANITZ, del 15 al 23 de julio, por la Dra. Silvia Estela ESCOBAR del 22 al 23 de julio y por el Dr.

Oscar Alberto CORRADINI, los días 10 al 12 de julio de 2023. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 2° piso. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439571.

17.- En materia de competencia CONTRAVENCIONAL, estarán a cargo del JUZGADO CONTRAVENCIONAL de San Martín, será atendido por el Dr. Néstor N. NOE, del 10 al 16 de julio Cel. 263-4638862/263-4402960. Y el Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Junín, será atendido por la Dra. Érica del Carmen VON ZEDTWITZ del 17 al 23 de julio. Cel. 261-5782454.

18.- Los asuntos del CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO SALUD-SOCIAL CAI estará a cargo de la Lic. Candela STOISA, del 10 al 16 de julio, del Lic. Cristian ROJAS del 17 al 23 de julio y de la T.S. Adriana Elizabeth DEL RIO, del 10 al 23 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 3° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439586/9587.

19.- Los asuntos de MEDIADORES a cargo de la Dra. Paula PALAZZI, del 10 al 23 de julio y de la Dra. Cecilia VAÑEK, los días 10 al 16 de julio. Funcionará en Prolongación 9 de julio y Chubut, 4° piso, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439616/20.

20.- La OFICINA DE CHOFERES estará a cargo del Sr. Sebastián Figuero desde el 10 al 16 de julio, cel. 263-4718704, el Sr. Fernando Daniel ARNAL, del 17 al 23 de julio, cel. 263-4660299. Funcionará en calle Balcarce 674. San Martín, Mendoza.

21.- Los asuntos del DEPOSITO DE BIENES, estarán a cargo del Sr. Cristian Mauricio ROSALES, del 10 al 16 de julio, Cel. 263-4507108 y del Sr. Fernando Daniel ARNAL del 17 al 23 de julio, cel. 263-4660299. Funcionará en calle Balcarce 674. San Martín Mendoza.

22.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA, a cargo de la Sra. María del Valle GOMEZ, del 10 al 16 de julio y del 17 al 23 de julio la Sra. Andrea Verónica BENEDETTI. Funcionará en calle 9 de julio y Chubut, planta baja San Martín. Mendoza. Tel. 0263-4439501/02.

23.- La OFICINA DE MANTENIMIENTO estará a cargo del Sr. Rodolfo Daniel CARBONI, del 10 al 16 de julio cel. 2634595910 y del Sr. Alejandro GOMEZ del 17 al 23 de julio, cel. 2634623787. Funcionará en calle 9 de julio y Chubut, planta baja. San Martín, Mendoza. Tel. 0263-4439526.-

IV.- CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1.- Los asuntos de la DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, serán atendidos por el Dr. Mariano LUSVERTI del 10 al 16 de julio, por la Dra. María Nieves COMPLETA del 17 al 19 de julio y por el Dr. Adolfo Mariano LEAL del 22 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza Tel. 02622-425052/479629 y whatsapp 02622-229320.-

2.- Los asuntos de Primera Instancia en materia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, serán atendidos por el TERCER JUGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz RODRIGUEZ del 10 al 16 de julio y por el JUZGADO DE FAMILIA DE SAN CARLOS, a cargo de la Dra. Mariela Verónica CANO del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit primer piso de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622- 423458/423133.

3.- Los asuntos de Primera Instancia en materia Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, serán atendidos por el JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL (GEJUAS), Jueces a cargo de la Dra. Érica DEBLASI del 10 al 12, de la Dra. Muriel DROT DE GOURVILLE del 15 al 19 de julio y de la Dra. Paola Natalia LOSCHIAVO del 22 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-479624/479624.

4.- Los asuntos de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de Tupungato, Tunuyán y San Carlos, serán

atendidos por el JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE TUNUYAN a cargo de la Dra. Andrea Monserrat ORTEGA del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Roca y Moreno de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-425511.

5.- Los asuntos del Juzgado Penal Colegiado N° 1, estará a cargo del Dr. Fernando Javier UGARTE del 10 al 14 de julio, de la Dra. Teresa Catalina DI BARI del 15 al 19 de julio y del Dr. Marco Alfredo MARTINELLI del 20 al 23 de julio. Funcionará en calle Bertona 550 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-479621/479618.

6.- Los asuntos de la OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PENAL (OGAP) será administrada por el Dr. Marcelo MILDNER del 10 al 14 de julio y por la Dra. Andrea Lorena GODOY del 15 al 23 de julio. Funcionará en calle Bertona 550 de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-479621/479618.

7.- Los asuntos del fuero penal juvenil, serán atendido por el Dr. Juan Ignacio OLMEDO, cel. 0260-4406637 del 10 al 16 de julio, la Dra. Teresa Catalina DI BARI, cel. 0261-5515785 del 17 al 19 de julio y por el Dr. Fernando SCOTTA cel. 02625-532028 del 20 al 23 de julio. Funcionará en calle Hipólito Irigoyen y Rep. de Siria de Tunuyán, Mendoza.

8.- Los asuntos de Segunda Instancia en los fueros Laborales; Civil, Comercial y Minas; de Paz, Tributario; serán atendidos por el TRIBUNAL DE TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

9.- Los asuntos atinentes al C.A.I. de la Cuarta Circunscripción Judicial contarán en el área de Salud Mental con un PSICÓLOGO y TRABAJADORAS SOCIALES del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit 1° Piso, de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-422285.

10.- Los asuntos correspondientes al CUERPO DE MEDIADORES serán atendidos por la Dra. Luciana Inés SALINAS del 10 al 16 de julio, la Dra. María Roberta SIMONE del 15 al 23 de julio y por la Lic. Daniela RODRIGUEZ del 10 al 16 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit 1° Piso, de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-423111.

11.- Los asuntos de la Oficina de la DELEGACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO serán atendidos por el Proc. David ADROVER y Proc. Claudia Lorena RIVERO del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y España de Tunuyán, Mendoza. Tel 2622-479633/479634.

12.- Los asuntos atinentes a CERTIFICACIONES serán atendidos por el JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL DE TUNUYAN en Turno. Funcionará en calle Roca y Moreno de Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-425511/422144/422030/424102.

13.- Los asuntos atinentes a LEGALIZACIONES se efectuarán en la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza Tel. 02622-425052/2622/479629

14.- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO y DIVERSIDAD serán atendidos en la Primera Circunscripción Judicial. Oficina sita en Avenida España 480, Ciudad de Mendoza, Ala Norte, 2° Piso, Oficinas 51, 52 y 53 del Palacio Judicial de Mendoza. Tel. 0261-4498622/8656.

15.- Los asuntos de la OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES Y MEDIDAS JUDICIALES estarán a cargo de la Proc. Marcela REYNOSO del 10 al 16 de julio y el Esc. Act. Renato PIZARRO del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Roca y Moreno 1° Piso, Tunuyán, Mendoza. Tel. 02622-596020

16.- Los asuntos de informática de la OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA, serán atendidos por el agente Rubén Figueroa del 10 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán. Mendoza. Tel. 02622-425400.

17.- Los asuntos del DEPARTAMENTO DE MAYORDOMIA se encontrarán a cargo de José Ángel GOMEZ del 10 al 16 de julio y de Andrés BRIZUELA del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle Armani 251 de Tunuyán, Mendoza.

18.- Los asuntos de la OFICINA DE CHOFERES se encontrarán a cargo de Cristian Elías MOCAYAR del 10 al 16 de julio y por Jesús Alberto GODOY del 17 al 23 de julio. Funcionará en calle San Martín y Emilio Civit PB, de Tunuyán, Mendoza. Teléfono 02622-79894.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- Los Tribunales, Juzgados y Oficinas de turno funcionarán todos los días hábiles en el horario matutino de 07:30 a 13:30hs.

El horario de atención al público atento a lo establecido por Acordada N° 29.904 será de 8 a 13 hs.

2.- Funcionamiento del Portal de presentación de escritos electrónicos: la Dirección de informática habilitará exclusivamente la presentación de escritos en los Juzgados y Tribunales de turno durante el receso de julio de 2.024.

3.- Los escritos presentados entre las 13 horas del día 8 y las 23.59 del día 9 de julio del año en curso, en expedientes que no estuvieren habilitados, se les dará ingreso en el primer día hábil siguiente al receso, con la fecha y la hora del cargo de presentación. A partir de las 00 horas del día 10 de julio, solo podrán ser presentados escritos o peticiones ante los tribunales o juzgados de turno durante el receso de julio de 2.024

4.- A fin de permitir el debido servicio de justicia, los Tribunales y Juzgados de turno, funcionarán con la planta de personal habitual.

5.- Dirección de Recursos Humanos y las respectivas Delegaciones dispondrán de los agentes de refuerzo para un mayor y mejor servicio.

6.- Los Tribunales, Juzgados y demás dependencias que cumplen turno, al finalizar la Feria, harán saber a la Oficina de Estadísticas la actividad desarrollada durante la misma, mediante la estadística a la que hace referencia el punto XXXIV del Acuerdo N° 9.777. El informe estadístico deberá confeccionarse en el formulario habitual y deberá ser presentado por escrito antes del 10 de AGOSTO de 2.024. En el caso que en alguno de los rubros no se registre actividad deberá consignarse con la cantidad cero (0).

7.- Asimismo dichos Tribunales y dependencias, concluido el periodo de ferias, harán saber por escrito el primer día hábil posterior a los respectivos Tribunales y/o Juzgados, la nómina detallada de expedientes que hayan extraído de éstos y en su caso, se indicará su destino y si se ha hecho uso de las claves de acceso al sistema informático.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DR. PEDRO LLORENTE, MINISTRO.

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 4132

MENDOZA, DE 08 DE JULIO DE 2024

VISTO el EX-2023-005800494- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación Parcial de la RESOL-2023-6252-E-GDEMZA-DGE, Convocatoria al Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestra/o Secretaria/o de Escuelas de Educación Primaria Común; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se convoca al Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestra/o Secretaria/o de Educación Primaria Común, dependientes de Dirección General de Escuelas;

Que surge la necesidad de realizar un ordenamiento de los Concursos a realizarse en el año 2024 por Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria;

Que en función de lo expuesto ut supra, es preciso modificar el calendario;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77º y 78º de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE

Artículo 1ro.- Modifíquese parcialmente el Artículo 2do. de la RESOL-2023-6252-E-GDEMZA-DGE, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente resolutivo:

Donde dice:

“Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso mencionado en el Artículo 1ro. de la presente resolución, se ofrecerá a las/os postulantes los cargos vacantes en Acto virtual y sincrónico. La Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria Común, realizará las acciones útiles necesarias, respetando el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
02/10/2023 al 15/12/2023 y 01/02/2024 al 09/02/2024	Presentación de carpeta de Antecedentes para Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a en Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Sector Archivo: Escuela EVA PERÓN, Parque General San Martín (frente a las Delegaciones Norte y Centro)
12/02/2024 al 30/08/2024	Tabulación de carpetas.
02/09/2024	Publicación de Orden de Méritos Provisorio
03/09/2024 al 23/09/2024	Presentación Reclamos al Orden de Méritos Provisorio al e-mail: juntaprim@mendoza.edu.ar . Los reclamos deberán ser enviados con nota firmada por la/el recurrente.

24/09/2024 al 25/10/2024 28/10/2024	Resolución de Reclamos Publicación de Orden de Méritos Definitivo. Envío de enlaces para ingresar al acto virtual.
29/10/2024 al 15/11/2024	Acto virtual y sincrónico de Ofrecimiento de cargos de Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Traslado en primera y segunda vuelta. Ingreso según cargos que resulten del movimiento de traslado.
01/02/2025	Toma de posesión y de efectiva prestación de servicios.

Debe decir:

“Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso mencionado en el Artículo 1ro. de la presente resolución, se ofrecerá a las/os postulantes los cargos vacantes en Acto virtual y sincrónico. La Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria Común, realizará las acciones útiles necesarias, respetando el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
02/10/2023 al 15/12/2023 y 01/02/2024 al 09/02/2024	Presentación de carpeta de Antecedentes para Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a en Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Sector Archivo: Escuela EVA PERÓN, Parque General San Martín (frente a las Delegaciones Norte y Centro)
12/02/2024 al 30/08/2024 02/09/2024	Tabulación de carpetas. Publicación de Orden de Méritos Provisorio
03/09/2024 al 17/09/2024	Presentación Reclamos al Orden de Méritos Provisorio al e-mail: juntaprim@mendoza.edu.ar . Los reclamos deberán ser enviados con nota firmada por la/el recurrente.
18/09/2024 al 27/09/2024 30/09/2024	Resolución de Reclamos Publicación de Orden de Méritos Definitivo. Envío de enlaces para ingresar al acto virtual.
02/10/2024 al 08/10/2024	Acto virtual y sincrónico de Ofrecimiento de cargos de Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Traslado en primera y segunda vuelta. Ingreso según cargos que resulten del

	movimiento de traslado.
01/02/2025	Toma de posesión y de efectiva prestación de servicios.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quien corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 95

MENDOZA, MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2021- 01377249--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "4 DE NOVIEMBRE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 34 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01596711-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03004589-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1393 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "4 DE NOVIEMBRE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Resolución N°: 992

MENDOZA, 08 DE JULIO DE 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-04900304- -GDEMZA-SSP, en el cual se informa sobre el estado del Fondo Compensador del Transporte Público de Pasajeros previsto por la Ley N° 9086; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 de las presentes actuaciones la Dirección de Administración y Transporte de esta Subsecretaría de Transporte informa sobre el estado actual de los recursos del Fondo Compensador del Transporte creado por la Ley N° 9086 y su proyección.

Que el Decreto N° 773/24, en su Artículo 8°, faculta a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 9086, a modificar las tarifas establecidas en el mismo en el caso de que ello resulte necesario para garantizar la sustentabilidad del Fondo Compensador del Transporte, debiendo para ello respetar tarifas máximas que surgen del estudio técnico elaborado por el Ente de la Movilidad Provincial que ha sido sometido a Audiencia Pública en las presentes actuaciones, el cual ha indicado que la tarifa que permite al sistema estar en equilibrio sin intervención del Estado Provincial, considerando las gratuidades actualmente vigentes, es de \$1.770,22 y la disponibilidad de recursos en el Fondo Compensador del Transporte (Artículo 18 de la Ley N° 9497).

Que, de lo informado a orden 2, surge la necesidad de modificar las tarifas fijadas mediante Decreto N° 773/24 a fin preservar los recursos del Fondo Compensador del Transporte y posibilitar el mantenimiento del subsidio que la Provincia de Mendoza destina a los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros a través del mismo, al afrontar la diferencia que existente entre la recaudación del sistema por las tarifas percibidas de los usuarios del servicio y el valor del costo por kilómetro que se abona a las empresas prestadoras.

Que, a fin de realizar la necesaria adecuación tarifaria, se debe considerar, como límites máximos, las tarifas que surge de los estudios efectuados por el Ente de la Movilidad Provincial (EMoP) en el marco del expediente EX-2024-01232379-GDEMZA-EMOP que fueran oportunamente sometidos a Audiencia Pública, según surge de las constancias del referido expediente, a fin de no exceder las mismas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 773/24.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3, 6, 10 y 20 de la Ley N° 9086, Artículo 18 de la Ley N° 9497, Artículo 1 del Decreto N° 185/2024 y Artículo 8 del Decreto N° 773/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

EL

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°- ESTABLÉZCANSE las tarifas del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, incluido el Metrotranvía Urbano, a partir del día

18 de julio de 2024, según el siguiente detalle:

	Tarifa en pesos (\$)	
Estudiante PRIMARIO	\$ 260,00	
Estudiante SECUNDARIO	\$ 325,00	
Estudiante UNIVERSITARIO	\$ 325,00	
Personal de BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
CELADORES	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personal DOCENTE	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
Personas con DISCAPACIDAD	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
JUBILADOS	\$ 325,00	

MAYORES DE 70 AÑOS	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.
	\$ 650,00	Desde el viaje 1 al 20.
USUARIO FRECUENTE o Tarifa GENERAL	\$ 390,00	desde el viaje 21 al 40.
	\$ 325,00	desde el viaje 41 al 80.
	\$ 520,00	a partir del viaje 81.
LEY 7811	\$ 0,00	Gratuito, 100% de descuento.

Artículo 2°- Establézcase las tarifas para los servicios diferenciales a partir del día 18 de julio de 2024, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I que integra la presente norma legal.

Artículo 3°- Establézcase que a partir del día 18 de julio de 2024 la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Media y Larga Distancia de la Provincia de Mendoza, en sus recorridos urbanos, será igual a la Tarifa GENERAL del Transporte Urbano Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, debiendo adecuarse las tarifas para el resto de los recorridos manteniendo una proporción promedio similar a la establecida para los recorridos urbanos.

Artículo 4°- Los cuadros tarifarios para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Media y Larga

Distancia de la Provincia de Mendoza, confeccionados teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, deberán ser propuestos por el Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), para su aprobación por parte de esta Subsecretaría de Transporte.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese y archívese.

ING. LUIS EDUARDO BORREGO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

INDUSTRIAL CAUCHO S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: señor, Humberto Darío CAMILETTI, argentino, D.N.I N° 26.598.266, CUIT 20-26598266-3, nacido el 21 de abril de 1.978, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Silvia SUETA, domiciliado legalmente en calle San Juan Bosco 77 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza constituyendo dirección electrónica hcamiletti@hotmail.com.ar; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 08 de mayo de 2024; 3°) DENOMINACIÓN: INDUSTRIAL CAUCHO S.A.S.; 4°) DOMICILIO: el domicilio de la sede social de la sociedad se ha fijado en calle El Toledano Sur 1595, Distrito de Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: dos millones de pesos (\$2.000.000); 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR, señor, Humberto Darío CAMILETTI, argentino, D.N.I N° 26.598.266, CUIT 20-26598266-3 nacido el 21 de abril de 1.978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Silvia SUETA, domiciliado legalmente en calle San Juan Bosco 77 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza, constituyendo dirección electrónica hcamiletti@hotmail.com.ar; y en el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, señora María Silvia SUETA, argentina, DNI N° 27.349.926, CUIT 27-27349926-7, nacida el 22 de mayo de 1979; de profesión comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada legalmente en calle San Juan Bosco 77 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del ADMINISTRADOR TITULAR señor Humberto Darío CAMILETTI, argentino, D.N.I N° 26.598.266, o del administrador que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8196504 Importe: \$ 3060
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

COMERCIALIZADORA BARU S.A.S: Para la Inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme al artículo 10 de la ley 19.550, se publicita: 1) Denominación: COMERCIALIZADORA BARU S.A.S; 2) Instrumento de Constitución: del 19/06/2024; 3) Domicilio sede social: Costacanal Montecaseros km 3, Ciudad, San Martín, Mendoza; 4) Accionista: Javier Alejandro RUGGIERI, DNI 28.627.340, CUIT 20-28627340-9, nacido el 18 de febrero de 1981, de 43 años de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con María Julieta D'ANGELO, con Régimen Patrimonial de Separación de Bienes, con domicilio en Costacanal Montecaseros Km 3, Ciudad, San Martín, Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a saber: A)

COMERCIAL: Distribución y comercialización de materiales, herramientas, insumos, repuestos, artefactos, accesorios y anexos, para red de agua, sistema de riegos de cualquier tipo, gas natural, cloacas, refrigeración y calefacción, como también productos, subproductos y coproductos eléctricos, electromagnéticos y mecánicos, electromecánicos y cerámicos para la industria y eléctrico domiciliario, artículos plásticos para electricidad, lámparas, iluminación y afines, artefactos para la industria y domiciliario y toda clase de artículos de ferretería; B) INDUSTRIALES: industrialización, fabricación, colocación, distribución, importación o exportación de materiales, herramientas, insumos, repuestos, artefactos, accesorios y anexos, para red de agua, sistema de riegos de cualquier tipo, gas natural, cloacas, refrigeración y calefacción, como también productos, subproductos y coproductos eléctricos, electromagnéticos y mecánicos, electromecánicos y cerámicos para la industria y eléctrico domiciliario, artículos plásticos para electricidad, lámparas, iluminación y afines, artefactos para la industria y domiciliario y toda clase de artículos de ferretería; C) AGRÍCOLA-GANADERA: Explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas de producción de verduras, frutas, hortalizas, forestales y viñedos. La cría, invernada, engorde, capitalización y hasta feed lot de hacienda en general, en particular vacunos, caballares, porcinos, caprinos y ovinos, animales de raza o cruce; D) VITIVINÍCOLAS: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y conservación de todo tipo de productos y subproductos derivados de las actividades vitivinícolas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo presentarse y participar en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales y/o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar y participar en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures y consorcios, como la celebración de fideicomisos pudiendo ser fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, con los derechos y limitaciones que prescribe el Código Civil y Comercial de la Nación; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Capital Social: Se fija el capital social en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por CINCUENTA (50) acciones de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. 8) Suscripción e Integración del Capital Social: El señor Javier Alejandro RUGGIERI, con sus datos ya consignados, suscribe en el acto constitutivo el 100% del Capital Social, de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado en 50 acciones. El socio integra el 25% del capital social al momento de la constitución de la sociedad, obligándose a integrar el saldo en el plazo de 2 años a partir de tal fecha. 9) Organización de la Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean

compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) Organización de la Representación Social: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Titular o al Administrador suplente en caso que lo reemplace. 11) Administración Designación: Administrador Titular: Javier Alejandro RUGGIERI, DNI 28.627.340, CUIT 20-28627340-9; y Administrador Suplente: Sonia Nora GIORGI, DNI F5.938.848, CUIL 27-05938848-2. 12) Fiscalización: Se prescinde de Órgano de Fiscalización. 13) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8197802 Importe: \$ 6660
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

VIVIENDAS UNIVERSAL S.A.S. CONSTITUCIÓN de sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 02 de julio de 2024. 1.- Socios: ROSALES VERGELIN MATIAS NICOLAS, 43 años, divorciado, argentino, profesión comerciante, domicilio Manzana 15, Casa 16, B° Pedro Molina I, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Argentina, DNI N° 28.225.211, CUIL N° 20-28225211-3; TORRES JUAN IGNACIO, 31 años, soltero, argentino, profesión comerciante, domicilio Manzana 4, Casa 16, B° Belgrano 2, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, Argentina, DNI N° 36.999.723, CUIL N° 20-36999723-9; 2.- Denominación: "VIVIENDAS UNIVERSAL S.A.S". 3.- Sede social: Manzana 15, Casa 16, B° Pedro Molina I, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital de PESOS QUINIETOS MIL (\$ 500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas de acuerdo con el siguiente detalle: El socio ROSALES VERGELIN MATIAS NICOLAS, DNI N° 28.225.211 suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), que representa el 50% del capital social. El socio TORRES JUAN IGNACIO, DNI N° 36.999.723 suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)

acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), que representa el 50% del capital social. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ROSALES VERGELIN MATIAS NICOLAS, DNI N° 28.225.211 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: TORRES JUAN IGNACIO, DNI N° 36.999.723, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8197805 Importe: \$ 3060
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

APORI CONSTRUCCIONES S.A.S.: Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: MIGUEL ANGEL BAEZ, CUIT 20-14174839-5, DNI 14174839, argentino, nacido el 14/01/1961, de profesión constructor, casado, con domicilio real en Maipú 340, La Colonia, Junín Mendoza; ELIZABETH del CARMEN CARLETTO, CUIT 27-16173091-8, DNI 16.173.091, de nacionalidad argentina, nacido el 26/11/1963, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Estrada 251, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2 – Fecha del Acto constitutivo: 02/07/2024. 3 - Denominación: APORI CONSTRUCCIONES S.A.S. 4 – Domicilio: en Fleming 173, La Colonia, Junín, Mendoza- 5 – Objeto Social La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: (a) INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y PRINCIPALMENTE la construcción, refacción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. (b) COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la Republica, en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros. 6 – Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) representando por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 Órgano de Administración: Administrador titular a: MIGUEL ANGEL BAEZ, CUIT 20-14174839-5, DNI 14174839, argentino, nacido el 14/01/1961, de profesión constructor, casado, con domicilio real en Maipú 340, La Colonia, Junín Mendoza; Administrador suplente: ELIZABETH del CARMEN CARLETTO, CUIT 27-16173091-8, DNI 16.173.091, de nacionalidad argentina, nacido el 26/11/1963, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Estrada 251, Dorrego, Guaymallén, Mendoza 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8202425 Importe: \$ 2340
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AF IMPORT & EXPORT SAS: 1) Constitución: 04/07/2024. 2) Accionistas: HUGO ASTIE, con DNI N° 23.799.203, CUIT N° 20-23799203-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22/12/1.973, edad 50 años, de profesión: Filmmaker y Docente, estado civil casado, con domicilio en calle Arturo González N° 680, Casa 32, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, la señora PAOLA LORENA FORCONESI, con DNI N° 25.929.994, CUIT N° 27-25929994-8, de nacionalidad argentina, nacida el 17/10/1.977, edad 46 años, de profesión Nutricionista, estado civil casada, con domicilio en calle Arturo González N° 680, Casa 32, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza., 3) Denominación: "AF IMPORT & EXPORT SAS". 4) Domicilio social, legal y fiscal en calle

Arturo González N° 680, Casa 32, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud; Transporte; Prestación de servicios integrales de limpieza y mantenimiento de oficinas y edificios públicos y privados, Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; Provisión de materiales de limpieza y sanitarios; Servicios relacionados con la construcción; Tareas de desinfección y desratización. 6) Duración: 99 años 7) Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle HUGO ASTIÉ, suscribe la cantidad de novecientos sesenta (960) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, PAOLA LORENA FORCONESI, suscribe la cantidad de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito en una cuenta bancaria a nombre del administrador de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Administradora Titular: HUGO ASTIE y Administradora suplente a PAOLA LORENA FORCONESI. 9) Representación Legal: Administrador Titular; 10) Órgano de Fiscalización: Se prescinde 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8202434 Importe: \$ 2250
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

COLVIC TORUS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) OCTAVIO GONZALO VICARI, argentino, DNI. N°43.684.169, CUIT 20-43684169-9, de estado civil divorciado, nacida el 19 de junio de 2001, de profesión comerciante, con domicilio en calle Videla Aranda 1249, Lunlunta, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: 19 días de octubre de 2023; 3°) Denominación: COLVIC TOURS S.A.S.; 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle Videla Aranda 1249, Lunlunta, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 5°) Objetivo Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, con personas físicas y/o jurídicas, tanto del ámbito público como privado, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) SERVICIO DE TRANSPORTE: Por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros dentro o fuera del país, explotación del transporte o flete, ya sea nacional o internacional, referido al transporte privado de personas ó pasajeros y/o de objetos o productos, con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros. Transporte privado de encomienda o correspondencia. Servicios contratados de pasajeros a distintos puntos del país o extranjero. (b) COMERCIO: Compraventa, Permuta, Exportación e Importación de bienes en general: productos o subproductos, piezas, partes y accesorios, herramientas, materiales, minerales, maquinarias y cualquier otro similar tangible o intangible como software y patentes de invención. (c) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: ejecución de toda clase de obras de ingeniería, de arquitectura, camineras, hidráulicas, industriales, de gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones, mecánicas, eléctricas y electrodomésticas y cualquier otra relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (d) SERVICIOS TURISMO: TRANSPORTE Y TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO; AGENTE DE VIAJE, Con categoría I- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO (EVT): a) Conforme al artículo 1 de la Ley 18.829: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios

de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 6°) Plazo de duración: será de 99 años; 7°) Monto del Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000); 8°) Órgano de Administración: administrador titular OCTAVIO GONZALO VICARI, CUIT 20-43684169-9 y administrador suplente Marcos Vicente Ponce, C.U.I.T. 20-29373355-5; todos los cuales ejercerán por tiempo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8201387 Importe: \$ 3870
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DENOMINACIÓN: **MAKERS URBAN DESARROLLOS S.A.S.**; FECHA DE CONSTITUCIÓN: 7 DE JUNIO DE 2024 DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. SEDE SOCIAL: domicilio social, legal y fiscal en calle Boedo 2879, oficina E-F, Luján de Cuyo, Mendoza ACCIONISTAS: Pablo Germán GUYET, argentino, DNI número 30.999.192, CUIT 20-30999192-4, nacido el 04 de agosto de 1984, de profesión arquitecto, soltero, domicilio en Vieytes 2626, C-2, Barrio Lar de Vieytes, Maipú Mendoza; Pablo Alberto PIPISTRELLI, argentino, DNI número 32.315.803, CUIT 20-32315803-8, nacido el 12 de abril de 1986, casado en primeras nupcias, domicilio en Vieytes 2626, E-16, Barrio Lar de Vieytes, Maipú Mendoza; Federico Martín BADUI, argentino, DNI número 30.536.820, CUIT 20-30536820-3, nacido el 04 de febrero 1984, casado en primeras nupcias, domicilio en Larrea 926, A-5, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; y Sacha LLDAN, argentino, DNI número 33.542.879, CUIT 20-33542879-0, nacido el 11 de enero de 1987, divorciado de sus primeras nupcias, domicilio en 25 de Mayo, Bosque de Mayo, unidad 42, Maipú, Mendoza; Administrador Titular al Sr. Sacha LLDAN y Administrador Suplente al Sr. Pablo Alberto PIPISTRELLI; OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de creación, a las siguientes actividades: ARQUITECTURA; INVERSIONES INMOBILIARIAS. CONTRATISTA DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA. ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA. ADMINISTRACIÓN DE BIENES. COMUNICACIONES, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INMOBILIARIAS y CONSTRUCTORAS; INVERSORAS, FINANCIERAS y FIDEICOMISOS. MANDATARIA. FINANCIERA. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valore; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- ADMINISTRACIÓN y representación está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización

deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por el administrador titular designado. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. DURACIÓN: de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8203486 Importe: \$ 3330
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

M&P ALUMINIO ABERTURAS S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado, de fecha del acto constitutivo 04 de julio de 2024. 1.- Socio: Ambrosio, Maccari Andrés Gabriel, 42 años, soltero, argentino, Metalúrgico, calle Cramer N° 640 departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza, DNI 28.917.410, CUIT/CUIL 24-28917410-5. Socio: Ponce Ceferino Armando, 52 años, divorciado, argentino, Metalúrgico, Barrio Gran Capitán M: "E", C:13 Dpto 1, departamento de Junín Provincia de Mendoza, DNI 22.673.614, CUIT/CUIL 2022673614-0. 2.-Denominación: " M&P ALUMINIO ABERTURAS S.A.S.". 3.- Sede Social: calle Pedro del Castillo N° 1662, del departamento de Gral. San Martín Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en toda sus formas; (j) Salud y (K) transporte. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000 representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 (mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 100% suscriptas y 100% integradas por los Señores Maccari Andrés Gabriel y Ponce Ceferino Armando. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Maccari Andrés Gabriel con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ponce, Ceferino Armando, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8202620 Importe: \$ 1530
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "CAÑAMOS DE ARGENTINA" Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 30/05/2024 se constituyó la sociedad: "CAÑAMOS DE ARGENTINA" cuyos datos son: 1.- Socios: MIGUEL VECINO, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio San Martín M-1 C-8, calle Tupungato, ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE Mendoza, D.N.I. 17.098.022, CUIT: 20-17098022-1; LEANDRO PETRUZZELLI DZIUBECKI, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en CAVIA 667, LOMAS DEL MIRADOR, LA MATANZA, BUENOS AIRES, D.N.I. 38.613.041, CUIT: 20-38613041-9. 2.- Domicilio social: Barrio San Martín M-1 C-8 calle Tupungato, de la Ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA. 3.- Sede social: Barrio San Martín M-1 C-8 calle Tupungato, de la Ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.- 4.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras,

tamberas y vitivinícolas. B) comunicaciones, espectáculos, editoriales, y graficas en cualquier soporte, C) industriales manufactureras de todo tipo. D).- Culturales y educativas, el desarrollo de tecnologías, investigaciones e innovación de software. F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. G) Inmobiliarias y constructoras. H) inversoras, financieras y fideicomiso. I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. J) Salud. K) Transporte. L) Productor de granos y verduras, frutas, olivos, hortalizas y cáñamo industrial. Importador y exportador de granos y verduras, hiervas medicinales, miel fraccionamiento de aceites vegetales, granos, verduras y frutas, extracción de aceites vegetales y de cáñamo, comercialización por mayor y menor de los rubros mencionados. LL).- Plantación, trazabilidad, investigación, desarrollo e industrialización de cáñamos para la industria alimenticia. M) Plantación de aromáticas, elaboración, venta N) Producción de miel y venta. Ñ) Deshidratado de productos agrícolas, su producción agroindustrial y comercialización. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por ley de ENTIDADES FINANCIERAS y/o ahorro público 5.- Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital: un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por 100.000 acciones iguales cantidades ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 cada una, valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Miguel Vecino: suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos de valor nominal de cada una y con derecho a voto por acción; Leandro Petruzzelli Dziubecki suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos de valor nominal de cada una y con derecho a voto por acción, integradas con un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores: MIGUEL VECINO y LEANDRO PETRUZZELLI DZIUBECKI, ambos con domicilio especial en la sede social 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8203678 Importe: \$ 3330
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SOFI CRED S.A.S: CONSTITUCIÓN: por Instrumento Privado de fecha 13/06/2024. Socios: 1- VERA MARÍA BELÉN, DNI N° 28.700.621, CUIT N° 27-28700621-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 19/06/1981, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle, Ceballos 172, Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y GERMÁN GUSTAVO IÚDICA DNI N° 22.154.404, CUIT N° 20-22154404-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 30/06/1971, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Barrio Amanecer de Oro Manzana B Casa 2, San francisco del Monte, Guaymallén Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: SOFI CRED S.A.S. 3.- Sede social, fiscal y legal: San Martín 92, Planta Baja 6, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Comerciales e Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h), Transporte (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Inversoras, financieras y fideicomisos. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital: de pesos setecientos mil (\$700.000), representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 7000 v/n c/u y de un voto por acción. La Sra. Vera María Belén suscribe cincuenta (50) acciones por pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) y el Sr. Germán Gustavo Iúdica suscribe cincuenta (50) acciones por pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000). Las acciones se suscriben e

integran en un 100%. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Germán Gustavo Lúdica con domicilio especial en la sede social; administradora suplente: Vera María Belén, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8203918 Importe: \$ 1890
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOGISTICA 56 S.A.S.: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA EL 05/7/2024. 1. JORGE RAUL VAZQUEZ, DNI N° 16.672.015, CUIT N° 20-16672015-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Diciembre de 1963, profesión comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en Tropero Sosa N°485, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: "LOGISTICA 56 S.A.S.". 3.- Sede social: Tropero Sosa N°485, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00), representando por la cantidad de seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y noventa por ciento (90%) integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JORGE RAUL VAZQUEZ con domicilio especial en la sede social; administrador suplente MATIAS ALEJANDRO VAZQUEZ, DNI N° 32.354.624, CUIT N° 20-32354624-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 29 de Julio de 1986, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio especial en Tropero Sosa N°485, Distrito Ciudad, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8206468 Importe: \$ 1890
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución SAS: 08/07/2024. Socios: David Javier Vergne, D.N.I. N° 39.380.952 CUIT N° 20-39380952-4, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 3 de diciembre de 1995, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lemos n° 3113, Sexta sección, Capital, Mendoza, el Señor Guillermo Andrés Lagos, D.N.I. N° 40.220.899 CUIT N° 20-40220899-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 9 de octubre de 1996, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Barrio Dalvian M-39 C-39, Capital, Mendoza, el Señor Martín Leandro Soldati, D.N.I. N° 40.068.913 CUIT N° 20-40068913-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 31 de octubre de 1996, de profesión comerciante, con domicilio real en Manzana E, Casa 15, Barrio parque Norte, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza y el Señor Agustín Pareja, D.N.I. N° 40.787.340 CUIT N° 20-40787340-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 5 de junio de 1997, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Sarmiento n° 230, San Martín, Mendoza. Fecha de constitución: 5 de julio de 2024; Razón Social: **VLSP GLOBAL TRADE IMPORTACIONES SAS**; Sede Social: Calle España 1301, Capital, Mendoza; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera

del país, las siguientes actividades: (a) COMERCIALIZACION: Comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas tales como agua mineral, gaseosas, jugos, concentrados, refrescos, cócteles, cervezas, licores, vinos, whisky, jerez, oporto, pisco, ron, tequila, aguardiente y afines; (b) PUBLICIDAD: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, internet, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio; (c) IMPRESIÓN: Comercializar, ejecutar y realizar todo tipo de impresiones de diseños, imágenes, moldes, modelos, ediciones, gráficas y demás cuestiones relativas a la materia, comprendiendo todas sus etapas de desarrollo, tales como la pre-impresión, impresión y manipulado y acabado; (d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; (e) MARCAS Y PATENTES: Comercialización de marcas propias, sublicenciar a terceros los usos del derecho de una marca, cobros de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos y cualquier otro tipo de retribución por explotar comercialmente una marca, patente, transferir tecnología y "know how"; (f) FIDUCIA: Actuar como agente fiduciario o fiduciante, beneficiario o fideicomisario en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, pudiendo ser o formar parte de sociedades fiduciarias. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o que de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento; (g) LICITACIONES: Intervenir en licitaciones públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales en relación al objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidente Agustin Pareja, D.N.I 40.787.340; Administrador suplente: Martin Leandro Soldati, D.N.I. N° 40.068.913. Fecha de cierre: 30 de junio. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8206590 Importe: \$ 3960
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 27/05/2024. 1.- Noely Ornella SESSA, 36 años de edad, estado civil soltera, argentina, profesión comerciante, domicilio en Calle Comandante Salas N° 528, San Rafael, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 33.464.211, CUIL/CUIT N° 27-33464211-4; Marta Ofelia ALESSIO, 75 años de edad, estado civil viuda, argentina, profesión jubilada, Calle Comandante Salas N° 528, San Rafael, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° F6.157.573, CUIL/CUIT N° 24-06157573-8. 2.- Denominación: "**DISTRIMAR PAPELERIA SAS**". 3.- Sede social: Avenida Rivadavia N° 202, San Rafael, Mendoza. 4.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Todo lo relacionado con Librería y Juguetería, artículos escolares papelería y artículos descartables y de limpieza, siendo plenamente enunciativo; (m) Venta de artículos y electrodomésticos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Noely Ornella SESSA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Marta Ofelia ALESSIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_8205821 Importe: \$ 4680
10-12/07/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

FINCA SANTA MARÍA SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2023, a las 19:00 horas en la Sede Social de la Empresa sito en Libertador Gral. San Martín 1970 de Los Barriales, departamento de Junín, provincia de Mendoza para tratar en siguiente Orden del Día:1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la elección de los nuevos miembros del Directorio por vencimiento del mandato.

Boleto N°: ATM_8151516 Importe: \$ 450
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE RAMA CAÍDA, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de Julio de 2024 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Ejercito de los Andes y Arancibia, Rama Caida del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.2.Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023.4.Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8183834 Importe: \$ 990
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL CUMBRES DEL VALLE DE TUPUNGATO**, Personería

Jurídica 2.731/17, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio del 2024, a las 16:00 hs en primer llamado y a las 17:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Salón Escudero Calle Las Acacias s/n, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Aprobación de los Balances, Memorias Anuales, e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30 de Junio del 2019, 30 de Junio del 2020, 30 de Junio del 2021, 30 de Junio del 2022 y 30 de Junio del 2023. 3° Orden del día Motivos por los que se celebra la Asamblea Fuera de los Términos Legales y Responsabilidad de los Administradores que no dieron Cumplimiento a las normativas vigentes. 4° Orden del día, Elección de la Totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8191438 Importe: \$ 1080
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ESTRELLAS DEL VALLE DE TUPUNGATO, Personería Jurídica 155/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2023, a las 19:30 hs en primer llamado y las 20:30 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Calle 25 de Mayo 551, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8202440 Importe: \$ 720
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“Asociación Walkiria”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 2024, a las 14:30 hs, en primera convocatoria y a las 15:30 hs., en segunda convocatoria, en Pueyrredón s/n, Loteo Pulenta, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8203656 Importe: \$ 990
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“Unión Vecinal General Belgrano Fray Luis Beltrán”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 2024, a las 13:00 hs, en primera convocatoria y a las 14:00, en segunda convocatoria, en el Barrio Unión Vecinal General Belgrano Fray Luis Beltrán, calle 3, Fray Luis Beltrán, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 30/06/2024. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8202616 Importe: \$ 810
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TECXPOR SOCIEDAD ANONIMA.- Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Julio de año 2024, a las 17,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quorum media hora después en la sede ubicada en Avenida Acceso Este n°3282, oficina- local 11, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Gestión y Renuncia del Sindico 3) Designación de un nuevo Sindico. 4) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550

Boleto N°: ATM_8206469 Importe: \$ 630
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo del **Centro Abruzzese de Mendoza “Adua Persia”**, de acuerdo al artículo 22 (veintidós) de nuestro estatuto social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea ordinaria para el día 21 (veintiuno) de julio de 2.024 (dos mil cuatro) a las 11:00 (once) horas. Cito en calle Salta N° 2605, Ciudad Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1º.- Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 2º.- Consideración, Tratamiento y Aprobación del Ejercicio Económico Anual, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio 20 (vigésimo) Regular cerrado al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2.023 (dos mil veintitrés).

Boleto N°: ATM_8206509 Importe: \$ 630
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de **MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACIÓN ARGENTINA SAN MARTÍN MENDOZA – MEBNA** – en cumplimiento del Art.32 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día 12 de Agosto de 2024 a las 18 horas, a realizarse en la sede social sito en el Centro Comercial Echesortu Y Casas, Pasaje 4, Sector A, Local 4 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3º Consideración y aprobación de: Memoria por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Notas y Anexos complementarios al Balance General cerrado el 30/06/2020, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/06/2020, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 30/06/2020 Tratamiento a dispensar al Superávit/Déficit del Ejercicio cerrado al 30/06/2020.4º Consideración y aprobación de: Memoria por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Notas y Anexos complementarios al Balance General cerrado el 30/06/2021, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 30/06/2021, Tratamiento a dispensar al Superávit/Déficit del Ejercicio cerrado al 30/06/2021.5º Consideración y aprobación de: Memoria por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Notas y Anexos complementarios al Balance General cerrado el 30/06/2022, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 30/06/2022, Tratamiento a

dispensar al Superávit/Déficit del Ejercicio cerrado al 30/06/2022. 6º Consideración y aprobación de: Memoria por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Notas y Anexos complementarios al Balance General cerrado el 30/06/2023, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 30/06/2023, Tratamiento a dispensar al Superávit/Déficit del Ejercicio cerrado al 30/06/2023. 7º Constitución de la Junta Electoral. 8º Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos de los anteriores, para el periodo 2024-2028 y para los cargos del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º y, de los cargos de la Junta Fiscalizadora: Titular 1º, Titular 2º, Titular 3º, Miembro suplente 1º, Miembro suplente 2º. 9º Aumento de la cuota social. El quórum para la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la ley 20.321 y Resolución INAM n°1090/74. Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario conforme lo establece el Art 41º de nuestro estatuto social siendo el día 25 de Julio de 2024 hasta las 18:00 hs en la sede social.

Boleto N°: ATM_8205898 Importe: \$ 7560
10-11/07/2024 (2 Pub.)

Centro Asturiano de Mendoza, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 26 de julio de 2024, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Godoy Cruz 249, Ciudad, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8203491 Importe: \$ 1980
08-10/07/2024 (2 Pub.)

JULIO DI PAOLO E HIJOS S.A. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2.024, a las 19,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social ubicada en Avda. Libertador Sur N° 536 de General Alvear, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.024 según lo establece el art. 234 de la ley de sociedades comerciales. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución del Directorio. Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: ATM_8197860 Importe: \$ 4050
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **CUYOPLACAS SA** convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2- Venta de activos significativos

de la empresa. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa.

Boleto N°: ATM_8195654 Importe: \$ 3600
04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

DANIEL A. MACHIN S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 13:00 hs (primera convocatoria) y 14:00 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle en Pedro B. Palacios 2280, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de accionistas para que firmen las actas. 2- Análisis de la Gestión de los directores. 3- Pago de honorarios del año 2023, por un importe de \$1.950.000. 4- Renovación del Directorio de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_8189433 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-09600960-GDEMZA-DGIRR, Titular BODEGAS Y VIÑEDOS CATENA S.A, perforará pozo para agua por reemplazo del Pozo n° 10/924. La nueva perforación será de uso agrícola, en 12". Ubicado en calle Falucho Villa Rural de Ciudad de Rivadavia. NC 10-99-00-0400-220380 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_8203489 Importe: \$ 540
10-11/07/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-04688662-GDEMZA-DGIRR, URUTUA SA, perforará 240 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-517 colapsado e improductivo, en su propiedad de calle Las Quinientas y calle Reina, Tres Porteñas- San Martin. NC 0899000400184356

Boleto N°: ATM_8196688 Importe: \$ 360
08-10/07/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-04762494-GDEMZA-DGIRR, MORALES JOSÉ ROBERTO, tramita permiso para perforar 200 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-655, colapsado, en su propiedad sobre calle Peretti s/n, 2700 m al sur de Ruta Prov. 98, Cordón del Plata- Tupungato, para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días. Ley 4035. NC 1499001300460280

Boleto N°: ATM_8196692 Importe: \$ 540
08-10/07/2024 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BALLESTER DOLY GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241419

Boleto N°: ATM_8181590 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS 2024 (Ejercicio 2022 / 2023) **SOCIEDAD GOETHEANA ARGENTINA** Siendo las 16.30 horas del día viernes 10 de mayo de 2024, se da inicio a la Asamblea General de socios de la Sociedad Goetheana Argentina 2024, correspondiente al ejercicio 2022/2023 de

modo presencial en la sede de la Institución, Infanta Mercedes de San Martín 666, Ciudad de Mendoza, con la presencia de nueve (9) socias y socios: 1) Jorge Millán, 2) Karina I. Pflügler, 3) Nicolás Torre Giménez, 4) Nicolás Vera Fluixá, 5) Carolin Graszynski, 6) Roberto Stocco, 7) Bárbara Tür, 8) Guillermo Dietrichs, 9) Leonie Pinto. Orden del día N° 1: Según el orden del día aprobado en la reunión de Comisión Directiva de fecha 22 de marzo de 2024, se procede a la ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA de la presente asamblea. Resultan electos, Nicolás Vera Fluixá y Carolin Graszynski. Orden del día N° 2: Se da lectura del ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR, correspondiente al ejercicio 2022/2023: QUEDA APROBADA. Orden del día N° 3: Se procede a dar lectura y posterior votación de la MEMORIA correspondiente al ejercicio 2022/2023. QUEDA APROBADA. Orden del día N° 4: APROBACIÓN DEL BALANCE correspondiente al ejercicio 2022/ 2023, aclarando que ya ha sido previamente aprobado por CPCE y AFIP. QUEDA APROBADO. Orden del día N° 5: Se da LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. Orden del día N° 6: Se procede a la RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA. 1. Renovación del cargo de VICEPRESIDENTE, en la persona de NICOLÁS VERA FLUIXÁ. Votación. APROBADO. 2. Renovación del cargo de SECRETARIA, en la persona de KARINA PFLÜGLER. Votación. APROBADO. 3. Renovación del cargo de TESORERO en la persona de NICOLÁS TORRE GIMÉNEZ. Votación. APROBADO. 4. Renovación del cargo de VOCAL en la persona de BÁRBARA TÜR. Votación. APROBADO. 5. Renovación del cargo de VOCAL en la persona de LEONIE PINTOFFL. Votación. APROBADO. 6. Renovación del cargo de VOCAL en la persona de GUILLERMO DIETRICHS. Votación. APROBADO. 7. Renovación del cargo de DIRECTORA DEL INSTITUTO CUYANO DE CULTURA ALEMANA, en la persona de CAROLIN GRASZYNSKI. Votación. APROBADO. Orden del día N° 7: Se agradece a los nombrados por sus valiosos servicios y se deja constancia de que los cargos mencionados vencen en el año 2026. Orden del día N.º 8: Con motivo de cumplirse este año los 75 años de la SGA, se llevarán a cabo varios eventos. Entre ellos un concierto de piano y coro en la nave universitaria con la participación especial del Coro Universitario de Mendoza. Será el sábado 31 de agosto a la hora 20. Además, en el marco de dicho aniversario, habrá más charlas y eventos culturales. En el mes de octubre habrá otro concierto y más adelante otro concierto coral a cargo del Coro Passeri. En este marco también y con motivo de cumplirse los 75 años de la Ley Fundamental alemana (Grundgesetz), el día viernes 31 de mayo, a las 17.00 habrá una charla virtual, cuya organización está a cargo de la Sociedad Goetheana, de la FAAG y de la Stiftung Verbundenheit /Junges Netzwerk. También habrá, con motivo de los 100 años de la muerte de FRANZ KAFKA, dos eventos cuyos detalles se darán a conocer más adelante. Se agradece a todos los socios participantes. No habiendo más temas por tratar y SIENDO LAS 17.10 horas, se finaliza la reunión de Asamblea Ordinaria de socios de la Sociedad Goetheana Argentina.

Boleto N°: ATM_8181678 Importe: \$ 3240
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3(tres) días herederos del fallecido MIGUEL SIMÓN fecha de fallecido 18/08/1976, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de mausoleo cuadro:1°, Este, N°: 15, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183772 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3(tres) días herederos del fallecido MIGUEL SIMÓN, fallecido el 29/12/1942 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de mausoleo cuadro:1°, Esre, N° 15, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183773 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida ELENA CURI, fallecida 13/12/1950 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de mausoleo cuadro: 1°, Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183775 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010 cita 3(tres) días herederos del fallecido JOSÉ SIMÓN, fallecido el 17/03/1988, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de mausoleo cuadro:1°, Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183780 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord.2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida ADMA MANZUR, fallecida el 07/11/1975, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de mausoleo cuadro: 1°. Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183782 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida LEONOR VERGARA, fallecida el 13/11/1989 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de mausoleo cuadro: 1°, Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183785 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3(tres) días herederos de la fallecida IGNACIA MARGARITA CORIA, fallecida el 27/10/1985 de quien se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), galería: 42, nicho: 340 en el cementerio de Buen Orden, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183807 Importe: \$ 810

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OVIEDO IDA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242001

Boleto N°: ATM_8184538 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242002

Boleto N°: ATM_8185477 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido RAUL MIRANDA, fallecido el 29/04/1990, de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar) de cuadro: 31, fila: 03, sepultura: 48, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8185574 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTAÑEDA AZUCENA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242004

Boleto N°: ATM_8190454 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARBARINO PAMELA BELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242003

Boleto N°: ATM_8191455 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ELBA RAFAELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242005

Boleto N°: ATM_8191457 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242006

Boleto N°: ATM_8195486 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSALES SARA MARBELLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242008

Boleto N°: ATM_8195820 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA JAVIER RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242007

Boleto N°: ATM_8196665 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NARVAEZ PEDRO EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242009

Boleto N°: ATM_8197832 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PONT BEATRIZ ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242010

Boleto N°: ATM_8197857 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROCA LILIAN MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242011

Boleto N°: ATM_8197875 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO DOTTORI VIVIANA PATRICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242012

Boleto N°: ATM_8197922 Importe: \$ 900
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido BALMACEDA, LORENZO BERNABE FF 19/01/1950 sepultado en F10-C5-SG-Nº 10 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8199512 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido GUEVARA, RUBEN TORIBIO FF 04/02/2023 sepultado en SO-Nº439 quien será TRASLADADO a pileta F10-C5-SG-Nº190 del cementerio de Palmira. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8199513 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecida GUTIERREZ, MARIA SATURNINA FF 19/09/1956 sepultada en F10-C5-SG-Nº190 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8199514 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de INES IRENE PANELO Y ANITA VICTOEIA BARROSO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran Nicho nº 9. Fila 01, Pabellón 41 adulto del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-10699/ 2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8202509 Importe: \$ 1800
10-12-16-18-22/07/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de CALDERON, FAUTINO SIPRIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4895831. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8202609 Importe: \$ 900
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Por el presente el Señor GARCIA, Daniel Angel, D.N.I. 13.998.619, comunica que ha solicitado la Exhumación de los restos de GARCIA, Antonio, LE. N° 3.317.120, fallecido el día 16/07/1990, inhumado en Panteón Centro Protección Recíproca de Choferes Parcela 68, Cuadro K, contrato N° 34244 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 21830-2024, y convoca a titulares y/o herederos del Panteón Centro Protección Recíproca de Choferes, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8203916 Importe: \$ 1890
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2024-04488625- -GDEMZA-IPV, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN" COD: 01200400003. Notificar a Ledesma Agüero Hipólito, DNI N° 6.909.943 y a Álvarez Juana María DNI N° 5.874.423, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Juan XXIII Manz. D, Casa 3, del Departamento de Lujan, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 2024-04749837-GDEMZA-IPV, caratulado B° HUARPES I- MNA. -G-SECT-II- MON-D-DTO 4-, notificar al Sr. SILVA JUAN CARLOS DNI N° 8.144.967 y la Sra. ARANDA DORA ADELA DNI N° 2.321.217, con domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda identificada como BARRIO HUARPES I- MNA.-G- SECT-II- MON-D-DTO-4- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2160302008, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos

152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS con 46/100 (\$ 12.786.46) equivalente a 223 cuotas, actualizada al día 05/07/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 05 de Julio del 2024 ACTA N° 22 En el día de la fecha, siendo las 9.00 hs, en la sede del Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia, sito en el 5º piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Rodrigo Díaz Y Rubén Orlando Corvalán; por la Subsecretaria de Ambiente Santiago Bracelis; y por el Ministerio de Salud y Deportes Teresa L. Martin Se reúnen para analizar el pedido realizado por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley N° 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto N° 2090 del 14 de diciembre del 2021 y Decreto N° 1206 del 15 de Junio 2023), Dto. 1691/22, ratificado por Ley 9425 firmada el 25/10/22; y Resolución N° 1067/24 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta ultima por la cual se estableció la tarifa que se encuentra vigente. Contando el EE con el pertinente Dictamen Legal y el análisis del índice efectuado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien realiza el análisis del índice y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión. Y contado el EE con informe Técnico –Económico, en el Orden 36, en el que consta un análisis de la solicitud, que se trata en esta Comisión. Se tiene conocimiento que por Resolución N° 1067/24, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio, siendo a partir del 01/03/2024, por un valor por kg. de \$ 2.224,92 (IVA incluido). Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se acompaña en el EE 2024-2307993-SEGE, Dictámenes Legales, tasa de variación informada por la D.E.I.E. y el informe Técnico Económico, que corre agregado y citado precedentemente. Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos sugiere considerar, salvo mejor criterio de la Autoridad, como valor a tener en cuenta en la re determinación el expresado en el informe económico, es decir \$ 2.224,92.- (IVA Incluido), por Kg. Transportado y Tratado a partir del 01/04/2024. El expediente cuenta con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria. Poner a conocimiento y consideración del Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Director General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación. Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 11.00 hrs. del día 05 de Julio del 2024. - Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Rodrigo Díaz - Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Rubén Orlando Corvalán - Subsecretaria de Ambiente Santiago Bracelis Ministerio de Salud y Deportes Cdora. Teresa L. Martin PD: P.D.: Los generadores de residuos patogénicos y farmacéuticos tendrán diez (10) días de corrido de la 1er. Publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, para realizar consultas y/u observaciones que estimen pertinentes al correo oficial del Secretario Administrativo de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, señor Gonzalo Rodas: grodas@mendoza.gov.ar

S/Cargo
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DOMINGO ANTONIO MORENO, fallecido el 30/03/2014, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 19, nicho: 2265 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8157612 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido HUMBERTO ANTONIO CARLETTI, fallecido el 15/08/2003, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DLE DEPARTAMENTO de galería: 20, nicho: 271, en el cementerio de Buen Orden, San Martín,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8159549 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

A Herederos de FRASSETTI, JULIO ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4799995. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8196693 Importe: \$ 900
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001713/F1-GC, caratulado: "BN.D.0089-BN.5998-PLANILLA DE LOTE N° 065-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - FALTA DE LIMPIEZA FRENTE- UBICACIÓN:PM.1584"; Notifica a JOFRE NICOLAS el contenido de la Boleta de Notificación Digital D0089 que dispone: "La Dirección Gral. de Ambiente, Energía Y Cambio Climático de la Municipalidad de Godoy Cruz, notifica a JOFRE NICOLAS "y/o al titular o poseedor" en el domicilio: ALMIRANTE BROWN Nro: 940 Departamento: GODOY CRUZ Provincia: MENDOZA para que, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS desde la notificación de la presente, realice LIMPIEZA (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) por una superficie de 9700 m2, con el equivalente de 15 u.c. por m2, estableciendo para este caso un importe aproximado de \$174.600(pesos ciento setenta y cuatro mil seiscientos),en el terreno baldío ubicado en el departamento de Godoy Cruz , Mendoza en el siguiente domicilio: ALMIRANTE BROWN Nro: 940- PM.1584.- El incumplimiento dará lugar al Acta de Infracción por transgresión a la Ordenanza vigente N° 6846/18 y sus modificatorias.- FDO: ACOSTA GENARO POLICÍA AMBIENTAL DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8197833 Importe: \$ 3510
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001713/F1-GC, caratulado: "BN.D.0089-BN.5998-PLANILLA DE LOTE N° 065-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - FALTA DE LIMPIEZA FRENTE-UBICACIÓN:PM.1584"; Notifica a JOFRE NICOLAS el contenido de la Boleta de Notificación Digital 5998 que dispone: Sr propietario / poseedor el día 27/06/2024 el inspector a Notificar/Emplazar en el domicilio ubicado en calle Almirante Brown N°: 940, Godoy Cruz, Mendoza para que realice limpieza de inmueble en un plazo de 30 días corridos. Otra Observación deberá realizar limpieza de frente.- El incumplimiento dará lugar al Acta de Infracción por transgresión a la Ordenanza

vigente N° 6846/18 y sus modificatorias.- 27 de Junio de 2024 FDO: ACOSTA GENARO POLICÍA AMBIENTAL DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8197852 Importe: \$ 2160
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Carlos Humberto CHIAPPA, D.N.I. N° M6.903.305; argentino, nacido en Mendoza el día 18/02/1943; de 81 años de edad, talla 1,60 mt., peso 60 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanca, ojos: iris marrones, cabellos color gris, calvicie fronto parietal, barba y bigotes de 3 mm, con domicilio en calle Monteagudo N° 3.690 de Coquimbito, Maipú, Expte. P-60.411/24 de la Oficina Fiscal N° 10 y Legajo N° 367/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 05/06/2024; fallecido el día 04/06/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Antonia Rosalinda CASTRO, argentina, nacida en San Juan el día 12/06/1941, D.N.I. N° F4.114.476, de 82 años, talla 1,45 mt., peso 75 kg., ojos marrones, cabellos entrecanos teñidos color rubio, calvicie frontal, con domicilio en calle Olascoaga N° 2.704 de Ciudad de Mendoza, domicilio según D.N.I. en calle Martín Zapata N° 410 de 5ta. Sección Residencial Sur, Mendoza Capital, Expte. P-61.397/24 de la Oficina Fiscal de Capital y Legajo N° 369/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 06/06/2024; fallecida el día 04/06/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Agustin GOMEZ, D.N.I. N° M8.686.982; argentino, nacido en San Luis el día 30/07/1949; de 75 años de edad, talla 1,84 mt., peso 120 kg. aprox., raza blanca, color de piel trigueño, ojos: iris marrones, cabellos canos, barba y bigotes de 1 cm, con domicilio en B° Los Hornos M-C C-12 (Lote 13) de Guaymallén, domicilio según D.N.I. Callejón Arizu N° 4.890 El Bermejo, Guaymallén, Expte. P-66.186/24 de la Oficina Fiscal N° 5 y Legajo N° 398/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 18/06/2024; fallecido el día 15/06/2024 aprox., de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ercilia Lucrecia CARRERA, argentina, nacida en Mendoza el día 18/01/1944; D.N.I. N° 5.071.584 según AFIS, de 80 años, talla 1,63 mt., peso 50 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanco, cabellos negros

entrecanos, con domicilio en calle Santa Rita N° 9.055 de Agrelo, Luján de Cuyo, Expte. P-62.712/24 de la Oficina Fiscal 11 y Legajo N° 378/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 10/06/2024; fallecida el día 05/06/2024 aprox.; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de RAMON ROSENDO POMPA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Sepultura n° 70-Cuadro 10. del Cementerio de Guaymallen conforme EE 9106/2024 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8175605 Importe: \$ 1350

05-08-10-12-15/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OJEDA ROBERTO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241413

Boleto N°: ATM_8181491 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA VIRGINIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241414

Boleto N°: ATM_8181502 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLANOS MARTIN MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241418

Boleto N°: ATM_8182843 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CENTENO DOMINGO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241417

Boleto N°: ATM_8182852 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALDERON FAUTINO SIPRIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241416

Boleto N°: ATM_8181569 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABAÑEZ BARTOLOME Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241420

Boleto N°: ATM_8183009 Importe: \$ 450

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ ENRIQUE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241421

Boleto N°: ATM_8183142 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DUEÑAS DORA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241423

Boleto N°: ATM_8183229 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVAREZ IRIS GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241424.

Boleto N°: ATM_8183754 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CORONEL MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241425

Boleto N°: ATM_8183769 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO CRISTINA DOMINGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241426

Boleto N°: ATM_8183770 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

A herederos de FABIAN ANTONIO ESPEJO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-12.450/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos – 5° Piso - Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director DAJ.

Boleto N°: ATM_8184568 Importe: \$ 1350
03-05-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS MAURICIO ORTIZ, DNI N° 20.817.726, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-178-00335/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8191447 Importe: \$ 1800
04-08-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ernestina FARÍAS, D.N.I. N° 3.563.554 según AFIS, talla 1,46 mt., peso 60 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: en región lumbar izquierda y en flanco derecho, ojos marrones, cabellos entrecanos, con domicilio en calle Martínez de Rosas N° 3.244 de Ciudad de Mendoza, Expte. P-55.794/24 de la Oficina Fiscal N° 2 y Legajo N° 330/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 23/05/2024; fallecida el día 23/05/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de ZULMA MILADY TOLOSA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 06- Fracción 03- Parcela 26 – Ad. del Parque de Descanso conforme EE –9930/2024 – OF. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra. Chacón Asesora DAL . Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8171385 Importe: \$ 1800

01-03-05-10-12/07/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a LAURA MABEL FLORES ORTIZ, DNI 20.213.412, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza

S/Cargo

02-04-08-10-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIPARO MARIO ISRAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241389

Boleto N°: ATM_8167263 Importe: \$ 450

03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de TORRES LEANDRO IVAN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4720556. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8185815 Importe: \$ 900

03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. ZAGAL ISABEL ESTER, DNI 23.715.138, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

01-03-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 536,07 m2, de IGLESIA BIBLIA ABIERTA (MISIÓN SUDAMERICANA), Elena Larroque de Roffo 2455, Villa del Parque, Godoy Cruz. Julio 17, hora 17:00. EX-2024-04514349-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8203435 Importe: \$ 540

10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 251 ha. aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de MAVILOM S.A., por Ruta Provincial N° 82 partiendo del Camino de ingreso a la Crucecita 5.250 m al oeste, costado Norte, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Punto de encuentro Ruta Provincial N° 82 y Acueductos Bajada Hidroeléctrica. Julio 18, hora 11:00. Expediente EE-32856-2024.

Boleto N°: ATM_8203465 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 1000 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de NATALIA BELEN MONTERO LAMANTIA, pretendida por JESUS DAVID PASQUALETTO PUMA, ubicada partiendo del Carril Godoy Cruz y Calle Sanchez 451m al norte por esta, hasta Callejon Comunero y 70 m al este por el mismo costado Sur, Los Corralitos, Guaymallen. Límites: Norte: Callejón Comunero de División Forzosa; Sur y Este: Natalia Belen Montero Lamantia; Oeste: Claudia Beatriz Felipetta y Rodolfo Dela Llave. Julio 17, hora 10:30. Expediente EX-2024-04793092-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8203443 Importe: \$ 1350
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Matias Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 1.850.008,02 m², obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de JOSE DESTEFANIS, pretende MAURO GUILLERMO LOPEZ. Ubicada Ruta Provincial N° 82 partiendo del Camino ingreso a la Crucecita 4.780 m al oeste, hasta ingreso Servidumbre de Tránsito y por ésta 1.132 m al Norte girando 2.630 m al Oeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Punto encuentro: Ruta Provincial N° 82 y Acueductos Bajada Hidroeléctrica. Límites: Norte, Este, Oeste: Mavilom S.A.; Sur: Agua y Energía Eléctrica S.E. Julio 18, hora 11:00. Expediente EX-2024-04667102-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8203457 Importe: \$ 1350
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo, mediará 21 ha. 9361.24 m², Propiedad SANCHEZ LILIANA, ubicada RP 173, Kilómetro 174, Valle Grande, El Nihuil, San Rafael. Punto de encuentro: RP 173, Kilómetro 174. EX-2024-04794044-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 17, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8203467 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará y fraccionará 3204.89 m², propietario OSCAR PELEGRINA Ubicación Cristóbal Colon N° 378, Costa de Araujo, Lavalle. EX-2024-04803080-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 17, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8203471 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga cita los condóminos PEDRO BUGATTI, LUCÍA CARBALLO, ISABEL LÓPEZ, DARÍO RICHARTE del Callejón Comunero División Forzosa, salida a Ruta 90 S/N°, Los Árboles, Tupungato (1120 m este, Ruta 89, lugar de reunión). Julio 17, hora 18. Expediente N° EX-2024-03379304-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8203480 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 204.00 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159 y

modificatorias. Propietario VICENTE BUCEMO, pretendida por DAVID ESCOBAR. Ubicada calle España N° 4812, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Rito Ricardo Altamirano en 10.16 m. Sur: calle España en 10.04 m. Este: Susana Almuna en 20.60 m. Oeste: Sucesión Barrera de Ibarra, Dora Rosa en 20.57 m. Julio 17, hora 18:00. Expediente N° EX-2024-04710408-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8203482 Importe: \$ 1080
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 437.75 m2 aproximadamente, de ORLANDO TOÑÓN y CONCETA CUBEZINO de TOÑÓN, pretendida por MANAGUAS FABIAN ALBERTO, para Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Calle Guisasola 2485, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Lote 5 en 40.80 m; Sur: Lote 1,2 y 3 en 38.36 m; Este: Lote N° 12 en 22.68 m; Oeste: calle Intendente Guisasola en 11.60 m. EX-2024-04727583-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 17, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_8203484 Importe: \$ 1080
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 257,05 m2, propiedad de MARCHEVSKY GRACIELA BEATRIZ y MARCHEVSKY VIVIANA RUTH, ubicados en 9 de Julio N° 1957 - 1ra Sección - Ciudad - Capital. Expte. EX-2024-04918555-GDEMZA-DGCAT-ATM Julio 18, hora 15:30

Boleto N°: ATM_8206496 Importe: \$ 540
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensura y fracciona, E.R. 1 : 2614,55m² y E.R. 2: 1704,94 m², propiedad de A S.A. Ubicada en Barrio Privado Yrigoyen (PH Especial), Calle Yrigoyen s/n° a 180m al Oeste de calle Cerro el Plata costado sur, Gral. Gutierrez, Maipú., Julio 17. Hora: 09:30. EE-33157-2024

Boleto N°: ATM_8206576 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Joaquin N. Marchiori CAM 1736, mensurará: Parcela 1: 163,25m² aprox. y Parcela 2: 176,59m² aprox. ambas propiedad de HOLANDO CASTILLO, ubicadas en Calle Cabildo N° 1725 y 1723, respectivamente, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Julio 17. Hora: 18:00. EX-2024-04835873-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8206577 Importe: \$ 810
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Sergio Calori agrimensor, mensurará 281,05 ms² de FRANCISCO DI FALCO, calle Fainman 263 Gutiérrez, Maipú. Julio 17. Hora: 11:00. EX-2024-04906688-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8206589 Importe: \$ 270
10-11-12/07/2024 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores Raúl Manino y Jamilla Lacorte, mensurarán 36ha 2739.40m² (Inmueble 1), 56ha 9398.01m² (Inmueble 2) y 59ha3826.35m² (Inmueble 3), de DOMINIO FIDUCIARIO (ART. 1669 CCCN) MAROSO, DANIEL HUGO, ubicados: Inmueble 1, Calle Al Portillo s/N°, a 1200 metros al Sur de Calle La Costa, costado Este; Inmuebles 2 y 3, contiguos entre sí, en Ruta Provincial N°89 s/n°, a 660m

al Sur de Calle B, costado Oeste; Gualtallary, Tupungato. Julio 16, hora 9:30. Expte: EX-2024-04811092-GDEMZA-DGCAT_ATM. Punto de encuentro: Calle Al Portillo s/N°, a 1200 metros al Sur de Calle La Costa, costado Este, Gualtallary, Tupungato.

Boleto N°: ATM_8197853 Importe: \$ 1620
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mediará 300,86m², Propiedad ARIEL IGNACIO QUINTANA CIVELLI, Ubicada Callejón Comunero s/n°, costado norte a 107.67m al oeste de calle Urquiza 2269, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita a condóminos interesados del callejón comunero, Julio 16, Hora 8, Expediente 2024-04834777-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198450 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 317.61m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente MELANIE ROCÍO CEJAS. Ubicación Chiclana S/N°. Lote n° 15- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. E. y O. el Propietario S. calle Chiclana. Junio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04621859-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202512 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 222,94m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente CAROLINA PAOLA GUTIÉRREZ. Ubicación San Miguel S/N° - Lote 18.- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. E. y S. el Propietario O. calle San Miguel. Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04618793-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202514 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Juan Carlos Rumbo; mediará 330.40m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente TAMARA ROXANA CATALÁ. Ubicación Chiclana S/N° - Lote N°13.- Panquehua – Las Heras. - Límites: N.E. y O. el Propietario S. calle Chiclana. Junio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04621273-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202517 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 217.99m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente ROSALÍA CLAUDIA TRASLAVIÑA. Ubicación San Miguel S/N° - Lote 20.-Panquehua – Las Heras. - Límites: N. S. y E. el Propietario O. calle San Miguel. Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04793432-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202518 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 215.33 m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ. Ubicación San Miguel S/N°- Esquina Republica de Siria S/N°-Lote 1- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. Calle Republica de Siria, S. y E. el Propietario O. calle San Miguel. - Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04675469-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202519 Importe: \$ 1080

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 260,00 m2 de BALS BARTOLOMÉ, Bandera de los Andes N° 9.763, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Julio 16. Hora: 10:00. EX-2024-04343604-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202520 Importe: \$ 540
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 5ha PROVINCIA DE MENDOZA Pretendiente: HERNAN JAVIER FERNANDEZ. Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Calle Arenas S/N° costado sur a 1.220m al norte de calle Lavalle, El Borbollón, Las Heras. N: Calle Arenas, Sofia SA. S: Gregorio Jiménez, Enrique Flores Olvera, Mabel Esther Vargas. E: Sofia SA, Francisco Manuel Cabrera, Francisco Juárez, Mariano Rodolfo Carlucci. O: María Consuelo Romero López, Ricardo Antonio Tarateta, Ana María González. Julio 16. Hora: 09:00. EX-2024-04703966-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202523 Importe: \$ 1350
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 198,48 m2., propiedad de VICTORIO GARCÍA ROBLES; Calle Miserere 235; El Plumerillo; Las Heras; Julio 16. Hora: 11:00. EX-2024-04794218-DGCAT

Boleto N°: ATM_8202527 Importe: \$ 270
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

DANIEL SABATINI Agrimensor mensurará 186905.33 m2 de ROBERTO CARLOS ARIZU Y OTROS. Lateral oste acceso Sur s/nro. Y calle Mosconi esquina sw.- Julio 16. Hora: 08:30. EX-2024-04808169-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202529 Importe: \$ 540
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 206,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de CARMELO Y JORGE FRASCA S.R.L ocupada por SUSANA BEATRIZ DIAZ ubicada en calle Olaya Pescara de Tomba Sur N°1204 esq. Los Sauces s/n° - B° Frasca/Mosconi – Mzna D – Casa 4 – Villa Marini - Godoy Cruz. Julio 16. Hora 8.45. EX-2024-04825362-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202534 Importe: \$ 1080
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 153,74 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por JUAN CARLOS ALEJANDRO AGUILERA ubicada en calle Bulnes N°3202 esq. Martin Coronado - B° Los Cerros – Mzna C – Casa 17 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. Julio 16. Hora 8.00. EX-2024-04825609- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202542 Importe: \$ 1080
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Dominguez mensurará 350m2 de IZQUIERDO, Tomás Agustín ubicados en Talcahuano N° 2.549, B° Villa Leopoldo Suarez, Villa del Parque, Godoy Cruz. Julio 16, 9:30hs. EX-2024-04792250-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8202548 Importe: \$ 540
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 175 m2, ORLANDO SEVERINO VENECE., Corrientes 346, 3° Sección, Ciudad, Capital. EX-2024-04732677-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 16, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_8191597 Importe: \$ 270
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 199,90 m2. Propietario: FACUNDO SILVA. Ubicación: Murialdo 647, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 15, hora 12:30. EX-2024-04709454 GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8191598 Importe: \$ 270
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 244.14m2, Propietarios: FERNANDEZ MARÍA ESTER; REITANO JOSÉ VÍCTOR. Ubicación: Calle Pueyrredon 481, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2024-04640906-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8191599 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mediará 133.10 m2 aproximadamente, Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: OSCAR CUELLO. Pretendida por LILIANA BEATRIZ BINATO. Ubicación: Entre Rios 1581, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Jose Florencio Terrazas, Sur: Carlos Jesus Sosa, Este: Guillermo Sejas. Oeste: calle Entre Rios. EX-2024-04452953-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 16.00.

Boleto N°: ATM_8191600 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora mediará 12 ha. 3296.40 m2 aproximadamente, propietario GERÓNIMO SUREDA, pretendiente VALLE DE MEDRANO SOCIEDAD ANÓNIMA, Gestión título supletorio Ley N° 14159 y modificatorias. Ubicación Pedro Bertona S/N°, vereda este, a 100 m al norte de calle Lemos, Carrizal, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Trueno Negro S.A.; Sur: Juan Arbona; Este: Regino García y Faustino García; Oeste: Finca los amigos y Gustavo Enrique Bertona. EX-2024-04646380-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, 10 horas.

Boleto N°: ATM_8195431 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mediará 541,60 m2, de ANTONIO RAMON FONTECHA, pretendida por PATRICIA NOEMI SILVA, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, en Miguel de Cervantes Saavedra 639, B° Villa Pilita, Coquimbito, Maipú. Julio 15, hora 10. Límites: Norte: Estanislao Guillermo Leyes y Adela del Carmen Elizondo; Sur: Silvestrini Santos y Emma Copparoni; Este: Jonathan Hernan Cubillos y Sofia Antonella Marabeli y Oeste: Calle Miguel de Cervantes Saavedra. EX-2024-04634954-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191791 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Oscar Daniel Lancellotti Agrimensor, mediará 21615.90 m2 propiedad de JOSE ALFREDO LAPIANA, GERARDO JOSE MARTIN Y REGINO MARTIN. Carril del Centro 275 m al este de Carril Santos Lugares (costado Sur) Algarrobo Grande. Junín. Julio 15, hora 13:00. EX-2024-04335274-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195436 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 366,75 m² (Parte de mayor extensión). Propietario: MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA. Ocupante: VANESA EDITH MERCADO. (Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475). Ubicación: Curupaity N° 48, El Resguardo, Las Heras. Julio 15, Hora: 12:00. Expediente 2024-04641611-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195439 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará, unificará y fraccionará Título I: 1435.01 m² Titular: GARUFI SARA MARIA; TÍTULO II: 870.01m² Titular: LUCERO MARCELA VIVIANA. Boulogne Sur Mer 2071, La Cieneguita, Las Heras. Julio 15, hora 12:00. EE-32249-2024.

Boleto N°: ATM_8195452 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mediará aproximadamente 366 m² propiedad de STENTA JOSE ERNESTO y TORREÑO MARIA ESTER pretendida por FRUSTAGLIA SALVADOR LUIS para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle 25 de Mayo 469, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, calle 25 de Mayo; Sur, Catena Gisela Anahi y Jorge Alejandro Santoni; Este, Alberto Dardo Bidou; Oeste, Rosana Veronica Quiroga. Julio 15 a las 11,45 horas. EX-2024-04654682-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195456 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek Castellano mediará aproximadamente 514,24 m² (Título 1) propiedad de SANTOS BERNARDO PALERMO y 250 m² (Título 2) propiedad de PATRICIA ADRIANA ORTIZ, para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, pretendidas por MILAGROS MARIA MIRIAM PALERMO, EDUARDO HUGO PALERMO, SEBASTIAN CARLOS PALERMO, TERESITA MONICA PALERMO, CARMELO PALERMO Y MARIA ELENA PALERMO, ubicado en Avenida Pirovano N° 49, Ciudad, San Martín. Límites. Norte: Angel Italo Francesconi, Walter Daniel Tuzi y Adriana Beatriz Bonetto; Sur: Gerardo Ariel Martin; Este: Avenida Pirovano; Oeste: Enrique Comunetti Y Oscar Osvaldo Santaolaya. Julio 15, 10:30 horas. Expediente: EX-2024-04128415-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195441 Importe: \$ 1620
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Vergara, mediará 307,00 m² aproximadamente, propietario SANTA ELVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendida por DE BORTOL, ROXANA PAOLA y DANIEL, RICARDO ANTONIO, Ley 14159 y modificatorias, gestión Título Supletorio. Límites: Norte: Montivero Cayetano Washington y Sosa Nélica Sur: Olmos Mónica Ester y Chuca Pedro Ricardo, Chuca Carlos Guillermo, Chuca Daniel Pedro, Chuca Nilda Patricia, Julia Mamani, Chuca Marta Mercedes, Chuca Pablo Cesar Este: Martínez, Juan Jacinto y Ahumada Pedro Aníbal Oeste: Calle Martin Rodriguez. Ubicada Martín Rodríguez N° 560, Las Cañas, Guaymallen. Julio 15, hora 17:00. EX-2024-04291987-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191793 Importe: \$ 1620

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 530,13m² aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Lopez Moreno Manuel. Pretendiente: JOVER SANDRA LILIANA. Límites: Norte: Nuñez Jorge Mario; Sur: Calle Álvarez Condarco; Este: Ortega Tomas Julian; Oeste: Pase Elena Zaida, Pase Yolanda, Acosta Liliana, Miras Raul Hector y Manrique Antonio. Calle Álvarez Condarco 952, Ciudad, San Rafael. Julio : 15 .Hora: 8:30. Expte: EX-2024-04694648- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8196668 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 1308m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS. Pretendiente: GUSTAVO RAMON YLLANES. Ubicación: Calle USPALLATA 1722 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: CALLE USPALLATA, Sur: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS Este: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, Oeste: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS. EX-2024-04752929- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8195829 Importe: \$ 1350
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 1170,00m² aproximadamente. Propietarios: CASTRO RAMON. Pretende: FUNES ISAIAS. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Prolongación Calle Alfonso Saez N°545, Ciudad, General Alvear. Límites Norte, Sur, Oeste: Castro Ramon. Este: Prolongación Calle Alfonso Saez. Julio 15 Hora 13.00. Exp.: 2024-04752964-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8195831 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 300,00 m², de NELIDA MARIA UCCELLI DE DI GIAMBATISTA, calle Paso de los Libres N°445 – Ciudad – General Alvear . EX-2024-04711141- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8198479 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 456.20m² propiedad de: Gonzalo Garcia, ubicada en Avenida Domingo Faustino Sarmiento n°1900, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Julio 15 Hora 15. Expte EX-2024-04772479- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198122 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 471,99m², propietario Silvio Narciso Maldonado – Juan Bautista Alberdi N° 282 – Ciudad – General Alvear – Julio 15 - Hora 11 – Ex2024-04729091-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198164 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 5ha 0000,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: JUAN SALTO. Pretendiente:

EDGARDO DARIO VALVERDE. Ubicación: Callejón PERUZZI s/n° (234,60m al Este de Calle "10" – costado Norte) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI; Sur: CALLEJON PERUZZI, Este: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI, PABLO JUAN PERUZZI Y FELIX FRANCISCO PERUZZI, Oeste: EDGARDO DARIO VALVERDE. Julio 16 Hora 9:00. EX-2024-04798305- -GDEMZA- DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8199424 Importe: \$ 1350
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se informa la transferencia del fondo de comercio de CONSULTORIO de MONICA LILIANA MENGHINI, DNI N° 16.296.539, titular del Comercio ubicado en calle Tiburcio Benegas 1279/ 1281, Ciudad de Mendoza, con cuenta contribuyente N° 73878, Habilitado mediante expediente N° 2015/6024, bajo el rubro CONSULTORIO, a favor de ESPACIO VITAL S.A.S. CUIT 30-71741257-1.

Boleto N°: ATM_8197807 Importe: \$ 1350
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11.867 el Sr. EDGARDO HERNAN ARAGONA D.N.I. 24.946.290 CUIT 20-24.946.290-0 DOMICILIO EN CALLE GUARDIA VIEJA MANZANA E CASA 15 LOTE DON DAVID, VISTALBA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de INSIGNIA SM SUR 719 S.A.S. C.U.I.T. 30-71849171-8, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE AV. SAN MARTIN SUR NRO. 719, GODOY CRUZ, MENDOZA. Destinado al rubro VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS ubicado en calle AV. SAN MARTIN SUR NRO. 719, GODOY CRUZ, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle GUARDIA VIEJA MANZANA E CASA 15 LOTE DON DAVID, VISTALBA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA. Edgardo Hernán Aragona D.N.I. 24.946.290

Boleto N°: ATM_8200465 Importe: \$ 3150
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de los establecido por el artículo 2 la ley 11867, el Sr. JOSE FEDERICO LICCIARDO con DNI 27062201, con domicilio legal MANUEL MORENO 383 de Godoy Cruz, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. MARÍA EUGENIA LECEK, DNI N° 26660731 con domicilio legal en SAN GABRIEL 165 GODOY CRUZ, Mza, destinado al rubro de VETERINARIA, FARMACIA Y PETS, ubicado en la calle CORRIENTES 1749 DE GODOY CRUZ, Mza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle, SAN GABRIEL 165, de la Prov. de Mendoza (CP 5501).

Boleto N°: ATM_8190443 Importe: \$ 2700
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

CORTEZ MIRIAN EDITH EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART.2 DE LA LEY 11.867, LA SEÑORA CORTEZ MIRIAN EDITH, DNI 16.448.284 CON DOMICILIO EN MANZANA F CASA 17 B° SAN MIGUEL, PANQUEHUA, LAS HERAS, MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO DE KIOSCO UBICADO EN CALLE ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA PREDIO HOSPITAL CENTRAL A FAVOR DE KIOSCO MARIPE SAS CUIT 30-71769345-7, CON DOMICILIO EN GENERAL PAZ 290 CIUDAD, MENDOZA, PARA RECLAMOS DE LEY SE FIJA DOMICILIO EN ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA, PREDIO HOSPITAL CENTRAL.

Boleto N°: ATM_8183819 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

En el domicilio calle Silvano Rodriguez numero 15, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza sede de **LEMAR DEVELOPMENTS SAS**, el día 8 de Marzo de 2024 a las 18 horas se llevo adelante la Asamblea General Extraordinaria en donde se trataron las siguientes orden del día. 1) Designacion de los accionista para la firma, 2) Tratamiento de renuncia del Administrador Titular 3) Eleccion de cargo de Administrador Titular, llevado con éxito. Dejando constancia además que la Sra. Maria Patricia MATURANO renuncia a su cargo de ADMINISTRADOR TITULAR en LEMAR DEVELOPMENTS SAS. La misma se toma en la Asamblea del día 8 de marzo de 2024 y se designa a nuevo ADMINISTRADOR TITULAR a la Sra. Nélide Antonia MALDONADO por el termino de la gestión. Quedando conformada por ADMINISTRADOR TITULAR, Sra. Nélide Antonia MALDONADO y ADMINISTRADOR SUPLENTE Sr. Jorge Rubén JAKUBSON. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades se informa que la Sra. Nélide Antonia MALDONADO cuenta con domicilio real en el país, y sita domicilio especial en Silvano Rodriguez numero 15 Coquimbito, Maipu, Provincia de Mendoza. A efectos de dejar comunicada la misma, sin haber hecho publicacion de convocatoria via edictal.

Boleto N°: ATM_8191492 Importe: \$ 1080
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

VITO LOMBARDO S.A. hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2021, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, al Sr. VICTOR NICOLAS LOMBARDO DNI 20.114.426, fijando domicilio especial en Ruta 50 numero 1431, San Martín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. MARCELO FERNANDO LOMBARDO DNI 20.949.506 fijando domicilio especial en Ruta 50 numero 1431, San Martín, Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 23 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_8195734 Importe: \$ 540
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EDEMSA SERVICIOS SAU: comunica que por Acta de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2021 procedió al cambio de domicilio social el que se fijo en calle BELGRANO 815 CIUDAD DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8198451 Importe: \$ 180
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LAVIA ARGENTINA S.A.: Comunica que, por acta de Asamblea General ordinaria y unánime de accionista de fecha de 5 junio del 2024, se resolvió que el Directorio de Lavia Argentina SA queda integrado por las siguientes personas: Juan Sebastián Prieto, DNI N° 29.832.223, como presidente del directorio, Manuel Prieto, DNI N° 7.356.714, como vicepresidente, Ana Gabriela Prieto, DNI N° 20.112.277, como directora titular Guillermo Federico Prieto, DNI N 21.370.056, como directo titular y como Director suplente Matías Tomas Prieto, DNI N° 27.615.213. Los electos duraran en su mandato por el termino de tres (3) ejercicios contables.

Boleto N°: ATM_8202433 Importe: \$ 540
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ARÜN S.A.S. COMUNICA: Acta de SUBSANACIÓN del día 04/07/2024, certificada su firma por Escribana Maria Carolina Buonfigli, registro notarial N°891, disponiendo que por, en atención a la observación realizada por la Asesoría Legal de la Dirección de Persona Jurídica de Mendoza en oportunidad de tramitar su inscripción, se ha resuelto realizar las subsanaciones, y modificaciones pertinentes al Estatuto Social, ante lo cual se procedió a formalizar lo siguiente: se modifica el Artículo

Primero del Acta Constitutiva de fecha 16 de mayo de 2024, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "PRIMA LUCE S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. En lo demás, se procede a ratificar expresamente en todos sus restantes términos el Acta Constitutiva.

Boleto N°: ATM_8202463 Importe: \$ 1620
10-11/07/2024 (2 Pub.)

(*)

EL CARDAL S.A. con domicilio legal y sede social en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, en cumplimiento de la normativa correspondiente comunica que, por Acta de Asamblea N° 18 del 11 de Junio de 2024, se designó la renovación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTORA TITULAR – PRESIDENTE: la Sra. TRAVIESO MARCELA, DNI.: 21.079.679, y DIRECTORA SUPLENTE la Sra. María del Carmen González, DNI 4.602.015

Boleto N°: ATM_8203448 Importe: \$ 450
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

NECO S.A.: Designación de autoridades: Se comunica que por acta de asamblea ordinaria unánime N° 13 de fecha 14 de enero de 2022, se designan como director titular y presidente el Sr. RODRIGO LUIS PESINATTI, con DNI 34.370.239 y director suplente el Sr. LUCIANO MARTIN CANO con DNI 33.444.735. Vigencia del los mandatos: tres ejercicios. Se fija domicilio especiales de los directores en calle Buenos Aires 428, 2do. Piso oficina 2, de Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8202599 Importe: \$ 450
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TERMOPLASTICA SRL, hace saber que en Acta N° 96 de Reunión de Socios celebrada el seis de Julio de 2023, se resolvió la reconducción del plazo de duración de la sociedad, modificando la Cláusula Segunda del Estatuto, quedando redactada de la siguiente manera; CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años desde la Inscripción de la presente Reconducción.

Boleto N°: ATM_8203806 Importe: \$ 360
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ARDIGO INGENIERIA S.A.- Elección de directorio: Conforme a la ley se hace saber que en Acta Asamblea General Ordinaria N°71 de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó en forma unánime la designación de nuevo directorio por vencimiento de mandato, y se procedió a la distribución de cargos por Acta de Directorio N°224 de fecha 03 de junio de 2024. Resolviendo nombrar como Director Titular a la Sra. Inés Lerena DNI 30.556.104 y como Director Suplente al Sr. Iñaki Albisu DNI 35.337.225. Constituyendo todos domicilio especial en calle Coronel Suarez N° 384. El presente directorio tiene vigencia de 1 ejercicios, venciendo mandato el 06 de junio del 2025.

Boleto N°: ATM_8203635 Importe: \$ 630
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CINQUEMANI ROBERTO E HIJOS S.R.L.- Mediante Acta de Reunión de Socios celebrada el 10/04/2024 fue designado como Gerente Titular el señor Roberto Luis Cinquemani con DNI N°

22.585.154 por el término estatutario de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8206592 Importe: \$ 180
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese Acta de Subsanción otorgada por instrumento privado de fecha 04 de julio de 2.024, mediante la cual se modificó el Estatuto Social de "CONSULTORIO VIRGEN DEL VALLE S.A.S" otorgado mediante instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2.024, con el fin de subsanar la observación de homonimia efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Ciudad de Mendoza, en el expediente: EX-2024-04309032- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, por lo que "CONSULTORIO VIRGEN DEL VALLE S.A.S." ha cambiado su denominación social por "**VIRGEN VALLE FERTIL S.A.S.**"

Boleto N°: ATM_8206492 Importe: \$ 450
10/07/2024 (1 Pub.)

INNOVID S.A.S. SUBSANACION: contrato constitutivo de fecha 14/06/2024, acta de subsanción del día 03/07/2024: 1.- ZABAL LOPEZ, ALEJANDRO ARIEL, DNI N° 36.731.508, CUIT N° 23-36731508-3, de nacionalidad argentino, nacido el 28/12/1991, de profesión Contador Público Nacional, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Solari 9354, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y la señora LORENZO, LIDIA LILIANA, DNI N° 13.210.834, CUIT N° 27-13210834-5, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1959, de profesión agricultora, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en B° La Integracion Manzana D Casa 23, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2.- : El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$500.000), representando por quinientas mil acciones ordinarias (500.000), nominativas no endosables, de \$1,00 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 100% suscriptas e integradas. 3.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: ZABAL LOPEZ, ALEJANDRO ARIEL, DNI N° 36.731.508, CUIT N° 23-36731508-3, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LORENZO, LIDIA LILIANA, DNI N° 13.210.834, CUIT N° 27-13210834-5, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1959, de profesión agricultora, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en B° La Integracion Manzana D Casa 23, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8202424 Importe: \$ 2700
08-10/07/2024 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinadas al PERSONAL que presta SERVICIOS en DIRECCIÓN GENERAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLON OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES de la Obra Social de Empleados Públicos."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 94-LPU24

Expte.: 04560807 - EX - 2024

Fecha de apertura: 19-07-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 38.178.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 38.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ, CONTRAVENCIONAL y TRIBUTARIO DE MALARGÜE y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Expte. NºEX-2024-01565727- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- Nº de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0029-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 22 de julio de 2.024

Hora: 11:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$20.700.000,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo
10/07/2024 (1 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1056/2024: EX-2024-02887253- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; OBRA DE REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS – ZONA SUR; Domicilio: Emilio Civit 50, Esquina Barcala - Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; RESOL-2024-316-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: Pesos Mil seiscientos cinco millones ciento ochenta mil seiscientos ochenta y siete con 60/100 (\$ 1.605.180.687,60); Plazo de Ejecución de la Obra: 240 días corridos; Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2024 a las 10:00 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo
08-10/07/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

NÚMERO DE PROCESO: 11405-0003-LPU24

EXPTE. Nº 4201630 - 2024

APERTURA: 26 DE JULIO DE 2024

A LAS: 07,00 HORAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 388.780.200,00

APERTURA: LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER DE FORMA ELECTRÓNICAS POR SISTEMA COMPR.AR

MOTIVO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y VIDEOVIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DESTINO: SUBSECRETARÍA DE CULTURA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

GARANTÍA DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

FORMA DE PAGO: ART. 153 DECRETO 1000/2015 Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

S/Cargo

08-10/07/2024 (2 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1057/2024: EX-2024-03989581- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU; Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 67/100 (\$ 86.378.654,67); Plazo de Ejecución de la Obra: 3 meses; Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2024 a las 09:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo

08-10/07/2024 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 4962/2024

Licitación Pública N° 05/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA -UNCuyo - COLEGIO MAGISTERIO - CUBIERTA SALÓN DE ACTOS

Presupuesto Oficial: \$60.280.717,55

Garantía de Licitación: \$ 602.807,18

Valor del pliego: \$24.112,29

ACTO DE APERTURA: el día 08 de agosto de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 08 de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8191554 Importe: \$ 3600

04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 08/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====